

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5922
Licitaciones	_____	5928
Varios	_____	5936
Transferencias	_____	5943
Convocatorias	_____	5945
Colegiaciones	_____	5947
Sociedades	_____	5947

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5948
Varios	_____	5950
Sucesiones	_____	5963

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5967
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 94

La Plata, 30 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 2100-7495/11 mediante el cual tramita el Convenio celebrado entre la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata y la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), y

CONSIDERANDO:

Que por el referido convenio se otorga el permiso precario de uso y explotación transitoria del predio denominado Estadio Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la Asociación citada con destino a la presentación oficial de la Copa América 2011 y la disputa de seis (6) partidos de fútbol del citado certamen, para los días 1°, 3, 12, 17, 19 y 23 de julio de 2011;

Que el permiso otorgado comprende la totalidad del predio, bajo la modalidad de canon gratuito en concepto de uso y explotación;

Que asimismo la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) se compromete a abonar en conceptos de gastos operativos la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) por cada uno de los partidos, totalizando la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), y cumplir antes del 30 de junio del corriente año con lo dispuesto en los artículos 19 inciso c), 24 y 27, del Reglamento de Explotación del Estadio Ciudad de la Plata, aprobado por el Decreto N° 1659/08;

Que en el convenio de referencia se deja constancia que el permisionario declara conocer y aceptar en todos sus términos las obligaciones establecidas en el Reglamento mencionado;

Que la asociación acompaña documentación respaldatoria, entre la que se detalla copia de su estatuto del que surge, que la misma reviste el carácter de entidad sin fines de lucro;

Que el Decreto N° 1659/08 creó la Agenda Administradora Estadio Ciudad de La Plata; y aprobó el Reglamento de Explotación, cuyo artículo 15 estableció que cuando la solicitud sea efectuada por entidades sin fines de lucro, el Secretario General de la Gobernación podrá disponer la reducción del canon previsto o la gratuidad del permiso, sin que ello se extienda a los gastos operativos;

Que han tomado intervención y se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno a fojas 39, Contaduría General de la Provincia a fojas 44 y Fiscalía de Estado a fojas 47/48;

Que el otorgamiento del permiso de uso gratuito a la Asociación del Fútbol Argentino se funda en que la Provincia de Buenos Aires fomenta y difunde el deporte en sus diferentes disciplinas, siendo el fútbol aquel que cuenta con mayor adhesión por parte de los habitantes de nuestro país;

Que en tal sentido, resulta una política pública primordial entender al deporte como una herramienta eficaz de inclusión social;

Que al mismo tiempo, la transmisión por medios masivos de comunicación de los partidos que se disputen en el Estadio Ciudad de La Plata permitirá una difusión a nivel mundial, no solo de la ciudad de La Plata, sino también de la Provincia de Buenos Aires;

Que prueba de lo expuesto en el considerando precedente lo constituye el hecho de que un total de ciento noventa y ocho (198) países transmitirán por televisión la Copa América, que también se transmitirá por portales de videos a más de cincuenta (50) países;

Que la concurrencia masiva de espectadores de las selecciones nacionales participantes traerá aparejado un trascendente impulso económico para la ciudad en sus servicios de turismo, hotelería y demás oferta de servicios gastronómicos y culturales, entre otros;

Que, conforme lo sugerido en la vista del Sr. Fiscal de Estado, resulta necesario establecer que la Asociación del Fútbol Argentino asumirá los costos adicionales en materia de seguridad con la debida intervención del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4°, 15 y 16 del Reglamento de Explotación del Estadio Ciudad de La Plata aprobado por Decreto N° 1659/08; y artículo 1°, inciso 5° del Decreto N° 5000/89;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio celebrado entre la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata y la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), el que como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. La Asociación del Fútbol Argentino asumirá los costos adicionales en materia de seguridad con la debida intervención del Ministerio de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Sr. Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

Entre la Ag. Adm. Estadio Ciudad de La Plata, representado en este acto por el Sr. Arquitecto Rinaldo Juan Yozzolino, con domicilio en la calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte, en adelante "la Autoridad de Aplicación" y, por la otra la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), representada en este acto por el Sr. Julio Humberto Grondona, en carácter de Presidente, domiciliado en Lavalle 1425, en adelante el "permisionario"; convienen en celebrar el presente Convenio por el cual se acuerda otorgar el uso y explotación del Estadio Ciudad de La Plata, en un todo de acuerdo a los términos del Decreto-Ley N° 9.533/80 (artículo 28 y concordantes), el Reglamento de Explotación aprobado por el Anexo 3 del Decreto N° 1659/08, y que en lo particular se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Autoridad de Aplicación otorga el permiso precario de uso y explotación transitoria del predio denominado Estadio Ciudad de La Plata, sito en la calle 32 esquina 25 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con destino a la presentación oficial de la Copa América 2011 y la disputa de seis (6) partidos de fútbol del citado certamen. El permiso otorgado comprende la totalidad del predio, habilitándose los respectivos ingresos al mismo,

SEGUNDA: El permiso de uso y explotación que otorga la Autoridad de Aplicación al permisionario, tiene como objeto único y determinado el de realizar los eventos consignados en la cláusula precedente, los días 21/06 al 23/06; 1°/07; 03/07; 12/07; 17/07; 19/07 y 23/07 del año en curso, en el horario de 00.00 a 24.00 tentativamente, a cuyo vencimiento el derecho de uso expirará inexorablemente sin necesidad de requerimiento alguno y de pleno derecho, debiendo el permisionario proceder a la inmediata desocupación y reintegro del ámbito otorgado, en las condiciones de uso que lo recibió y con las instalaciones en el mismo estado, quedando facultada la Autoridad de Aplicación para proceder a la desocupación vía administrativa del ámbito cuyo uso transitorio otorgara, a partir de la hora límite fijada en esta Cláusula. El permiso otorgado, a los efectos de la preparación del predio para su fin específico, tendrá vigencia a partir de las 00.00 horas del día 21 de junio de 2011 y concluirá indefectiblemente a las 24.00 horas del día 23 de julio de 2011, término durante el cual el personal debidamente autorizado por el permisionario podrá proceder a la instalación y custodia de los equipos y bienes predispuestos para la producción de los espectáculos y efectuar posteriormente el desmontaje de los mismos.

TERCERA: La Autoridad de Aplicación se obliga a entregar el predio del Estadio Ciudad de La Plata, bajo la modalidad de canon gratuito en concepto de uso y explotación. Asimismo, el permisionario se compromete a abonar a la Autoridad de Aplicación, en concepto de gastos operativos, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) por cada uno de los partidos, totalizando la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), la cual será depositada con fecha 30.06.2011, en la cuenta N° 229/7 orden "Contador General de la Provincia", debiendo dejarse expresa constancia en el comprobante de depósito respectivo que la suma ingresada lo ha sido en concepto de gastos operativos del Estadio Ciudad de La Plata.

CUARTA: La Autoridad de Aplicación entregará el predio del Estadio Ciudad de La Plata otorgado, en uso transitorio, libre de personal, con las instalaciones en debidas condiciones y en buen estado de conservación para el desarrollo de los eventos, labrándose en el acto de entrega un acta suscripta por las partes en la que se dejará constancia del estado en la que se entregan las instalaciones. De la misma manera, una vez restituido el bien, la Autoridad de Aplicación labrará un acta de recepción suscripta por las partes, en la que se dejará constancia del estado en que se reintegran las instalaciones. El permisionario se obliga a restituir las instalaciones en idénticas condiciones de uso y mantenimiento en que las recibiera.

QUINTA: El presente Convenio es total y absolutamente intransferible, no pudiendo el permisionario ceder total o parcialmente bajo ningún título los derechos de uso transitorio a favor de terceros. También está absolutamente prohibido dar un destino distinto al previsto en la cláusula SEGUNDA.

SEXTA: A los fines de cumplimentar lo dispuesto por los artículos 19 inc. c), 24 y 27 del Reglamento de uso y explotación aprobada por el Anexo 3 del Decreto N° 1659/08, se deja constancia que el permisionario presentará antes del día 30.06.2011 las pólizas de Seguros que se requieren legalmente.

SÉPTIMA: La suscripción por parte del permisionario del presente Convenio, importa que: a) el mismo declara haber gestionado las autorizaciones necesarias ante los organismos de contralor y seguridad para la realización de los eventos; b) queda a su cuenta y cargo el pago de todas las tasas, sellados, impuestos, aranceles, derechos, regalías, multas y cualquier otro concepto que pueda devengar la actividad; c) la Autoridad de Aplicación queda exenta de cualquier responsabilidad al respecto, ante asociaciones, terceros o entidades recaudadoras, por el pago de cualquier tasa.

OCTAVA: El permisionario declara conocer y aceptar en todos sus términos las obligaciones establecidas en el "Reglamento de Explotación del Estadio Ciudad de La Plata" aprobado por el Anexo 3 del Decreto N° 1659/08.

NOVENA: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata y, constituyen domicilio: a) la Autoridad de Aplicación, en la calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; b) el permisionario en calle Viamonte N° 1366, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas y realizadas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen en función del presente.

En prueba con conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a 16 días del mes de junio de 2011.

Rinaldo Yozzolino

Responsable Oficina de Infraestructura
Planeamiento, Seguridad y Desarrollo
Agencia Administradora
Estadio Ciudad de La Plata

Miguel A. Silva

Secretario General

Julio H. Grondona

Presidente AFA

C.C. 7.744

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 26/11**

La Plata, 20 de mayo de 2011

VISTO el expediente N° 2360-312.014/10 mediante el cual se propicia reglamentar las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.200 en el Título X del Código Fiscal (Ley N° 10.397, actual T.O. 2011) referido a la incautación y decomiso de bienes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 99 de la Ley N° 14.200 modificó el actual artículo 82 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011), estableciendo que serán objeto de decomiso los bienes cuyo traslado o transporte, dentro del territorio provincial, se realice en ausencia total de la documentación respaldatoria que corresponda, en la forma y condiciones que determine esta Autoridad de Aplicación;

Que, asimismo, el mencionado artículo 82 dispone que en aquellos supuestos en los cuales la ausencia de documentación no fuera total, la Agencia de Recaudación podrá optar entre aplicar la sanción de decomiso o la de multa establecida en el último párrafo del artículo 60 del citado Código;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la reglamentación pertinente de la norma legal reformada;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Gestión del Riesgo, a través de la Gerencia General de Fiscalizaciones Masivas, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Establecer que además de los casos en los que se verifique la falta total de documentación respaldatoria, conforme lo establecido en el artículo 82 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011), se considerará configurada la infracción y procederá la aplicación de la sanción de decomiso, en los siguientes supuestos:

1. Transporte de mercaderías amparado mediante remitos y/o facturas fotocopiados, sean las copias simples o certificadas.
2. Transporte de mercaderías amparado mediante remitos y/o documentos internos.
3. Transporte de mercaderías amparado mediante simples guías.
4. Transporte de mercaderías amparado mediante órdenes de traslado.
5. Transporte de mercaderías amparado mediante órdenes y/o notas de pedido.
6. Transporte de mercaderías sin Código de Operación de Transporte o Remito Electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011) y sus normas reglamentarias, y transporte de mercaderías con Código de Operación de Transporte o Remito Electrónico que no cumpla las formas y condiciones establecidas en las normas reglamentarias vigentes; en ambos casos siempre que no exista documentación respaldatoria o bien el transporte se encuentre amparado mediante alguno de los documentos indicados en los incisos precedentes.

ARTÍCULO 2° - Establecer que en aquellos supuestos en los cuales la ausencia de documentación emitida en la forma y condiciones establecidas por la Autoridad de Aplicación no fuera total, la Agencia de Recaudación procederá a aplicar la sanción de multa establecida en el último párrafo del artículo 60 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011), de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 82 del citado Código (texto según Ley N° 14.200).

Disponer que, a efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se considerarán como supuestos de ausencia parcial de documentación respaldatoria, los siguientes casos:

1. Transporte de mercaderías sin Código de Operación de Transporte o Remito Electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Código Fiscal y sus normas reglamentarias, y transporte de mercaderías con Código de Operación de Transporte o Remito Electrónico que no cumpla las formas y condiciones establecidas en las normas reglamentarias vigentes; en ambos casos existiendo obligación de generarlos y siempre que exista documentación respaldatoria emitida en legal forma.

2. En los casos en los que no exista obligación de generar el Código o Remito mencionados en el inciso anterior, siempre que exista documentación respaldatoria emitida en legal forma, y se verifique sobre ella alguna de las siguientes deficiencias:

2.1. Traslado de mercaderías efectuado por contribuyentes que revistan el carácter de responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) amparado mediante remito "X", en aquellos supuestos en los cuales ello no se encuentre permitido de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y concordantes de la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) N° 1415/03, modificatorias y complementarias.

2.2. Traslado de mercaderías efectuado por contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) establecido en la Ley nacional N° 24977 y sus modificatorias, amparado mediante remito "R".

2.3. Traslado de mercaderías amparado mediante documentación respaldatoria con falta de datos, o datos erróneos, referidos al emisor del comprobante y/o al destinatario; a su numeración; a su fecha o al domicilio de entrega.

2.4. Traslado de mercaderías amparado mediante documentación respaldatoria de cuyo contenido surjan discordancias con la mercadería transportada, por encima de las previstas en el último párrafo del artículo 17 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 32/06 (t.o. por Resolución Normativa N° 14/11).

2.5. Traslado de mercaderías amparado mediante documentación respaldatoria que no contenga los datos que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de la Resolución General N° 1415/03, modificatorias y complementarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

3. Traslado de mercaderías amparado mediante documentación respaldatoria que no cumpla alguna de las formas o condiciones establecidas en la Resolución General N° 2485, complementarias y modificatorias, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), cuando corresponda su aplicación y utilización.

4. Traslado de granos amparado mediante documentación respaldatoria que no cumpla alguna de las formas o condiciones establecidas en la Resolución Conjunta AFIP-ONCCA-SSTA N° 2595-3253-6/09, modificatorias y complementarias.

5. Todo otro supuesto no contemplado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3° - No resultará de aplicación lo previsto por el artículo 2° de la presente, y se dispondrá la sanción de decomiso, cuando la situación del infractor se encuentre agravada por haber sido sancionado con anterioridad, en sede administrativa o judicial, mediante resolución firme, en los términos de los artículos 82, 88, 89, 91 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011). Idéntica consecuencia se generará, cuando se verifiquen, en forma conjunta y simultánea, dos o más deficiencias, errores u omisiones enumerados en el inciso 2° del artículo anterior.

ARTÍCULO 4° - La presente comenzará a regir a partir del día de su fecha.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 7.663

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Resolución N° 179**

La Plata, 7 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 22300-1951/08, por el que la firma DELSAT GROUP S.A., con domicilio constituido en calle Córdoba N° 3197, de la ciudad Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, tramita el otorgamiento de los beneficios de la Ley N° 13.649; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa mencionada en el exordio de la presente solicita los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649, conforme a sus artículos 3° y 4°;

Que por Resolución N° 45/05 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación la firma DELSAT GROUP S.A. se encuentra inscripta en el Régimen de Promoción de la Industria del Software;

Que asimismo DELSAT GROUP S.A. se encuentra inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula N° 41101, Legajo 75943, el 03 de julio de 2007;

Que corresponde otorgar los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649 sobre la totalidad de la actividad de la mencionada firma, atento que más del ochenta por ciento (80%) de sus actividades se encuentran comprendidas en el Régimen instituido por la Ley Nacional N° 25.922 (artículo 4° de la Ley N° 13.649);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 213/213 vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 218/218 vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 220/220 vuelta;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 13.649 y el Decreto N° 175/08;

Por ello,

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar a la firma DELSAT GROUP S.A., CUIT 30-68136213-0, con domicilio constituido en calle Córdoba N° 3197, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, incluida en el "Regimen de Promoción del Software"- Ley N° 13.649.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a la firma DELSAT GROUP S.A., CUIT 30-68136213-0, el cien por ciento (100 %) de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre el total de la facturación originada en el desarrollo de la actividad económica, identificada mediante código de actividad 322001, 722000 y 723000 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB), a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente y hasta el día 13 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a la empresa DELSAT GROUP S.A., CUIT 30-68136213-0, la exención del Impuesto de Sellos en todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter oneroso, en instrumentos públicos o privados que la firma suscriba en el desarrollo de sus actividades promovidas a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente y hasta el 13 de abril del 2017.

ARTÍCULO 4°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) deberá tomar la intervención que le compete a fin de resguardar los intereses fiscales que pudieran comprometerse.

ARTÍCULO 5°. Las exenciones previstas en los artículos 1° y 2° mantendrán su vigencia durante el plazo establecido, en la medida en que no se modifiquen las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento. Es obligación del contribuyente-beneficiario comunicar de modo fehaciente las circunstancias sobrevinientes a la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, dentro de los quince (15) días de producidas.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal del Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
Ministro de la Producción
C.C. 7.743

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Resolución N° 177

La Plata, 7 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 22400-11175/10, mediante el cual la firma INFORMATION TECHNOLOGY AND SERVICES S.A., CUIT: 30-70754977-3, con domicilio legal en la calle Castellí N° 357 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramita el otorgamiento de los beneficios de la Ley N° 13.649, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649;

Que por Resolución N° 317/06 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Economía y Producción de la Nación, se inscribió a la firma INFORMATION TECHNOLOGY AND SERVICES S.A. en el Régimen de Promoción de la Industria del Software;

Que INFORMATION TECHNOLOGY AND SERVICES S.A. se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 3511, del libro 10, tomo 1 con fecha 13 de marzo de 2000;

Que la actividad económica de la aludida empresa está identificada mediante el código 722000 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB);

Que corresponde otorgar los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649 sobre la totalidad de la actividad de la mencionada firma, atento que más del 80 % de sus actividades se encuentran comprendidas en el Régimen instituido por la Ley Nacional N° 25.922 (art. 4° de la Ley N° 13.649);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.649 y el Decreto N° 175/08;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar a la firma INFORMATION TECHNOLOGY AND SERVICES S.A. CUIT: 30-70754977-3, con establecimiento comercial en la calle Almirante Brown N° 985 de la localidad y partido de Luján, incluida en el "Régimen de Promoción de la Industria del Software", Ley N° 13.649.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a la empresa INFORMATION TECHNOLOGY AND SERVICES S.A. el cien por ciento (100 %) de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre el total de la facturación originada en el desarrollo de la actividad económica identificada mediante el código de actividad 722000 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB), a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente y hasta el 13 de abril del 2017.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a la firma INFORMATION TECHNOLOGY AND SERVICES S.A. la exención del Impuesto de Sellos en todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter oneroso, en instrumentos públicos o privados, que dicha empresa suscriba en el desarrollo de sus actividades promovidas, a partir del dictado de la presente y hasta el 13 de abril del 2017.

ARTÍCULO 4°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) deberá tomar la intervención que le compete a fin de resguardar los intereses fiscales que pudieran comprometerse.

ARTÍCULO 5°. Las exenciones previstas en los artículos 2° y 3°, mantendrán vigencia durante el plazo establecido en la medida en que no se modifiquen las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento, siendo obligación del contribuyente -beneficiario comunicar de modo fehaciente las circunstancias sobrevinientes a la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, dentro de los quince (15) días de producidas.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
Ministro de la Producción
C.C. 7.742

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.694

La Plata, 27 de junio de 2011.

VISTO el Expediente N° 5805-841988/11, y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado expediente la Dirección de Tribunales de Clasificación propicia el llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para cubrir, con carácter titular, los cargos vacantes de Prosecretarios en los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Especial;

Que la concreción de los lineamientos de la Política Educativa de la Jurisdicción hace necesaria la cobertura con carácter titular de los cargos vacantes antes mencionados, en razón que ello incide en el funcionamiento de los Servicios Educativos;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Prosecretarios de Educación Especial, a los efectos de propiciar el acceso a la titularidad de todos los docentes que aspiren a dichos cargos y se desempeñen en la Modalidad;

Que el artículo 7° de la Ley N° 10579/87, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que en esta línea, dichos cargos se cubren mediante Concurso de Títulos y Antecedentes, de conformidad al artículo 76 de la Ley N° 10.579 en el apartado B, Decreto Reglamentario N° 24.85/92 modificado por el Decreto N° 441/95 y normativa concordante;

Que dicho plexo estatutario determina que corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación propiciar el dictado del acto resolutorio de llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares a propuesta de la Dirección de Modalidad correspondiente;

Que, en este sentido, se realizó la reunión plenaria del Tribunal de Educación Especial el 10 de marzo de 2011;

Que las vacantes de los cargos a cubrir deberán ser excluidas de las Acciones Estatutarias de Movimiento Anual Docente 2011 – 2012;

Que el decisorio que por el presente acto administrativo se impulsa respeta los lineamientos arribados en la materia por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009;

Que el presente acto se efectúa en el marco de la Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente- y su Reglamentación Decreto N° 2.485/92 modificado por Decretos N° 4.41/95 y N° 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4.607/98, N° 1.277/99 y N° 4.091/02;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia deviene pertinente el dictado de la presente Resolución;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 Inc. a) y e) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 10.579 - Estatuto del Docente- y sus modificatorias N° 10.614; N° 10.693, N° 10.743 y N° 13.124 y Decreto N° 2.485/92 y sus modificatorias Decretos N° 441/95 y N° 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4.607/98, N° 1.277/99 y N° 4.091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80 % de las vacantes de los cargos de Prosecretarios de establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Especial, que se consignan en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el Tribunal de Clasificación, a través del plenario de cada uno de los 25 Tribunales Descentralizados, establecerá el orden de mérito de los Aspirantes según lo pautado en la Reglamentación del Art. 82 del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los aspirantes que se postulen deberán reunir las condiciones generales para los ascensos y específicas para los cargos a los que se convoca y que se consignan en el Anexo 2 que consta de dos (2) folios y en el Anexo 3 que consta de un (1) folio y que se declaran parte integrante del presente acto Resolutorio.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 4 que consta de tres (3) folios y forma parte integrante del presente acto resolutorio, correspondiente al formulario de inscripción de los aspirantes para participar en el Concurso.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el puntaje docente del cargo de base titular que le permite al docente concursar, será considerado al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en el Anexo 5, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutorio y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 6, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de 1 (un) folio correspondiente al cronograma de acciones de la primera etapa del Concurso que se propicia.

ARTÍCULO 7°. Aprobar los Anexos 7 y 8 que constan ambos de 1 (un) folio cada uno, respectivamente, y se declaran parte integrante del presente acto administrativo, correspondientes a: resumen de inscripción y Planilla de orden de mérito respectivamente.

ARTÍCULO 8°. Determinar que, en razón de la especificidad del presente Concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10.579 y normativa concordante.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 10. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Recursos Humanos, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Concursos y

Pruebas de Selección, de Inspección General, de Personal, de Educación Especial, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Mario N. Oporto
Director General
de Cultura y Educación

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

NÓMINA DE VACANTES

REGIÓN	DISTRITO	ESCUELA	CARGO PROSECRETARIO
1	La Plata	528	1
		501	1
	Lanús	503	1
		504	1
2		506	1
		501	1
		502	1
	Lomas de Zamora	503	1
		504	1
		507	1
		501	1
		502	1
		503	1
3	La Matanza	505	1
		507	1
		511	1
		512	1
		513	1
		501	1
4	Quilmes	504	1
		505	1
	Berazategui	501	1
5	Almirante Brown	502	1
		508	1
6	Tigre	504	1
		503	1
	Vicente López	502	1
7	San Martín	502	1
	Tres de Febrero	502	1
		504	1
8	Morón	502	1
	Merlo	503	1
	San Miguel	502	1
9	José C. Paz	501	1
	Malvinas Argentinas	502	1
	Moreno	501	1
		505	1
11	Zárate	501	1
	Campana	501	1
	Escobar	501	1
12	San Nicolás	502	1
		503	1
		504	1
13	Pergamino	502	1
		503	1
14	Lincoln	501	1
15	Pehuajó	501	1
	Bragado	501	1
21	Benito Juárez	501	1
24	Saladillo	501	1

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1.- CONDICIONES GENERALES:

- ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10.579) y MODIFICATORIAS (N° 10.614, N° 10.693 y N° 10.743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con desempeño titular, en el nivel que aspira.

b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.

c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.

d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira determinadas por la reglamentación.

e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.

ARTICULO 80 DEL DECRETO N° 2485/92, 441/95 y 1189/02 y Resolución 4091/02 REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

A:

I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN N° 4091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presuntiva o sumario administrativo, cuya promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132 del apartado II inciso e) y f) de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, que requiere la reserva de vacante. Para el caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo exceptuada la remuneración (Artículo 143 de Estatuto del Docente y Artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2.485/92 y su modificatorio N° 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

En virtud a lo acordado en la Comisión Técnica Ad hoc integrada por representantes de la Dirección General de Cultura y Educación y de las Entidades Gremiales con personería gremial, en todos los concursos de títulos y antecedentes previstos en los términos del art. 76 B para cubrir cargos jerárquicos en carácter de titular, convocados en el ciclo lectivo 2011, por única vez y de manera excepcional, al promedio final del mismo se adicionará un puntaje suplementario de 0,50 puntos por año lectivo o fracción no menor de 6 meses, por desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y de igual nivel al cargo que concursa.

En caso de desempeño de funciones sin estabilidad en forma simultánea, solo podrá hacerse valer una de ellas, a opción del aspirante.

En los casos de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables.

El puntaje suplementario se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso y no podrá exceder de diez (10) puntos. Éste se sumará al puntaje final del docente en el concurso.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82 del Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la Provincia de Buenos Aires de tres (3) años.

Es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación la Resolución N° 1277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece:

"Artículo 1°: Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

En todos los casos la Antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de Prosecretarios, resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV "De los Ascensos" en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:

Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

- Resolución N° 4607/98: "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

- Resolución N° 1277/99: "Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DECLARACIÓN JURADA

1) DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:
 Documento de Identidad. Tipo:N°.....
 Lugar de Nacimiento:.....Fecha:.....
 Domicilio Real:.....
 Localidad:.....Partido:.....TEL:.....
 2) SITUACIÓN DE REVISTA:
 Titular del cargo:..... Foja:.....
 Establecimiento N°:Distrito:
 Cargo que desempeña actualmente: Establecimiento N°:.....
 Distrito: Localidad:TEL:
 Puntaje docente al 31/12/10:

3) REQUISITOS PARA CONCURSAR:

3.1. CONDICIONES GENERALES:

3.1.1. Se encuentra en situación de Revista Activa a la fecha de esta solicitud (Encerrar con círculo lo que corresponda).

SI NO

3.1.2. ¿Se encuentra con cambio de funciones transitorio o definitivo? (Ex-Tareas Pasivas)

SI NO

3.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (Ex-Tareas Pasivas) que ya cesaron especificar fecha de cese.....

3.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1)

Año: Calificación:

Año: Calificación:

(1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo sobre cuya base solicita el ascenso.(Se debe indicar el año al que corresponda)

(2) Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

3.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Nivel y/o modalidad.

(Encerrar con círculo lo que corresponda).

Bajo sumario actual.....SI.....NO.....

Sanciones con postergación de ascenso..... SI.....NO.....

Resolución N°: Disposición N°:

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

3.2.1. Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.

3.2.2. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa al 31/12/10.

3.2.3. Desempeño en otros cargos con carácter titular

3.2.4. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales al 31/12/10.

SI NO

DistritoEstablecimiento

Cargodesdehasta

DISTRITOS PARA LOS QUE SE INSCRIBE: (Art. 76 Inc. B 3 Decreto N° 2485/92 y su modificatoria 441/95 y Anexo I)

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL ASPIRANTE:

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA: /

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITO DE
 EL / LA DOCENTE.....
 FOJA N°DNI N°.....

SE ENCUENTRA INSCRIPTO / A COMO ASPIRANTE PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

FECHA:.....

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE:

SELLO:

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROSECRETARIOS TITULARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente		Puntaje por Conversión	
Desde	a		
0		_____	7,00
270	a	_____	7,05
276	a	_____	7,10
282	a	_____	7,15
288	a	_____	7,20
294	a	_____	7,25
300	a	_____	7,30
306	a	_____	7,35
312	a	_____	7,40
318	a	_____	7,45
324	a	_____	7,50
330	a	_____	7,55
336	a	_____	7,60
342	a	_____	7,65
348	a	_____	7,70
354	a	_____	7,75
360	a	_____	7,80
366	a	_____	7,85
372	a	_____	7,90
378	a	_____	7,95
384	a	_____	8,00
390	a	_____	8,05
396	a	_____	8,10
402	a	_____	8,15
408	a	_____	8,20
414	a	_____	8,25
420	a	_____	8,30
426	a	_____	8,35
432	a	_____	8,40
438	a	_____	8,45
444	a	_____	8,50
450	a	_____	8,55
456	a	_____	8,60
462	a	_____	8,65
468	a	_____	8,70
474	a	_____	8,75
480	a	_____	8,80
486	a	_____	8,85
492	a	_____	8,90
498	a	_____	8,95
504	a	_____	9,00
510	a	_____	9,05
516	a	_____	9,10
522	a	_____	9,15
528	a	_____	9,20
534	a	_____	9,25
540	a	_____	9,30
546	a	_____	9,35
552	a	_____	9,40
558	a	_____	9,45
564	a	_____	9,50
570	a	_____	9,55
576	a	_____	9,60
582	a	_____	9,65
588	a	_____	9,70
594	a	_____	9,75
600	a	_____	9,80
606	a	_____	9,85
612	a	_____	9,90
618	a	_____	9,95
624	o	_____	10,00
		Más	

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 14/11

POR 13 DÍAS - Ley 13.064. Objeto: Remodelación y reparación hangares talleres y edificios varios, VII Brigada Aérea Mariano Moreno.

Apertura: Martes 2 de agosto de 2011, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 999.982

Documentación Técnica. Nº 4.384.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751-9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el viernes 15 de julio de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 21 de junio de 2011.

C.C. 7.127 / jun. 27 v. jul. 13

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública Nº 4/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 4/11 por construcción de los caminos internos, estacionamiento de los edificios Cien, Toma y Reso, veredas interiores y los sistemas de desagües pluviales de calles (badenes) y veredas, en el predio del Polo Educativo Naval Vicente López.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.145,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 16 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 7.066 / jun. 27 v. jul. 15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción desagües pluviales UTN-FRLP.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 28 de julio de 2011, 11:00 hs.

Venta de Pliego: De 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Importe de la garantía: \$ 8.400,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consultas: Oficina de Compras. Horario: 9:00 a 12:00, UTN, Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, La Plata.

Consultas técnicas: Centro de Investigaciones, LEMAC, Arq. Das Neves Gustavo. Horario visita obra: 8:00 a 15:00 hs. UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

C.C. 7.383 / jul. 1º v. jul. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14/11 Prórroga

POR 13 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Obra: Elaboración de proyecto ejecutivo y construcción Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires - La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada, empalme Ruta Provincial Nº 11.

Sección I. Distribuidor Ensenada, Avenida del Petróleo y Acceso Portuario Camino Rivadavia.

Sección II: Avenida del Petróleo, empalme Ruta Provincial Nº 11, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Obra nueva y duplicación de calzada, construcción de puentes, intersecciones y viaductos, provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la completa iluminación del tramo, construcción de alcantarillas transversales y señalamiento vertical y horizontal.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil (\$ 584.995.000,00) a febrero de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 5.849.950,00).

Plazo de obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 22 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F.31.070 / jul. 5 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública Nº 12

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la adjudicación de la obra: Colector cloacal en Tandil, Partido de Tandil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 5.186.658,00), calculado al mes de mayo de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta Nº 229/7 de Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero.

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005, previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 7.570 / jul. 6 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública Nº 13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 13 para la adjudicación de la obra: Desagües cloacales en Lisandro Olmos, Etapa II, Partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos siete millones novecientos ochenta y cinco mil ciento treinta y cinco (\$ 7.985.135,00), calculado al mes de mayo de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta Nº 229/7 de Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero.

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005, previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 7.571 / jul. 6 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 65/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa I, en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 7.745.200,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 7.745.200,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.235.181,48.
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos.
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 7.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 10:00 horas.
 Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 10:00 horas.

C.C. 7.500 / jul. 7 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 66/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa II, en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist.
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
 Presupuesto Oficial: \$ 3.451.000,00.
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
 Capacidad de contratación técnica: \$ 3.451.000,00.
 Capacidad de contratación financiera: \$ 3.451.000,00.
 Plazo de Ejecución: 365 días corridos.
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 11:00 horas.
 Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

C.C. 7.501 / jul. 7 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 67/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa III, en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist.
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
 Presupuesto Oficial: \$ 3.446.500,00.
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
 Capacidad de contratación técnica: \$ 3.446.500,00.
 Capacidad de contratación financiera: \$ 3.446.500,00.
 Plazo de Ejecución: 365 días corridos.
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 12:00 horas.
 Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

C.C. 7.502 / jul. 7 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 41/11

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-41/2011. Llámase a Licitación Pública N° 41/11, para contratar la obra: Viaducto General Savio en R.P. N° 4, Estación José León Suárez y ensanche en R.P. N° 4, entre calle Libertad y Avenida A. Alcorta, en Jurisdicción del Partido de General San Martín, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 26 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 34.862,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.
 Presupuesto Oficial: \$ 23.241.041,01.
 Apertura de las Propuestas: 29 de julio de 2011, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 7.539 / jul. 6 v. jul. 12

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 51/11

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 024-99-81296757-2-123.
 Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendios, provisión e instalación de puertas y portones cortafuego, incluyendo el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para los sistemas de detección y extinción, por el término de veinticuatro (24) meses, para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
 Sitio de ejecución: Casetx N° 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
 Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.
 Presupuesto Oficial total: \$ 14.277.338.
 Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 142.773,38.
 Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
 Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Plazo y horario: Hasta el día 1°/08/11 inclusive de 10:00 a 17:00 hs..
 Costo del Pliego: Sin costo.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Plazo y horario: Hasta el día 16/08/11 a las 10:30 hs.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Plazo y horario: El día 16/08/11, a las 11:00 hs.

C.C. 7.504 / jul. 6 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Compulsa Pública
Disposición N° 00249/2011

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
LANÚS	J. Infantes N° 940	Ampliación	\$ 606.550,09	\$ 300
LANÚS	E. Técnica N° 4	Ampliación	\$ 1.773.824,78	\$ 400
S. A. DE GILES	E. Técnica N° 1	Terminación	\$ 1.368.631,48	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 06 al 20 de julio de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.
 Apertura de Ofertas: El 22 de julio de 2011 a partir de las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.
 Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 7.593 / jul. 7 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 77/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales-Etapa IV- en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist.
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
 Presupuesto Oficial: \$ 2.940.000,00.
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
 Capacidad de contratación técnica: \$ 2.940.000,00.
 Capacidad de contratación financiera: \$ 2.940.000,00.
 Plazo de Ejecución: 365 días corridos
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 7.572 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 64/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Nueva Roma en la localidad de Nueva Roma, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.379.193,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.379.193,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 919.462,00.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.350,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 7.573 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Pedido N°: 202/11. Licitación Pública N°: 01/11. Expte N° 21900-6676/11.

Objeto: Camisas, Pantalón y Camperas de Trabajo.

Apertura de sobres: 26 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministro de la Producción – Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.588 / jul. 7 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 2/11

POR 3 DÍAS – Corresponde a expediente N° 4099-27629/11. Llámese a Licitación Pública N° 02/11 para la Obra denominada “Construcción Obra Asociación Protectora de Animales”.

Fecha de Apertura: 14 de julio de 2011.

Lugar: Salón Blanco Municipalidad de Salto.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000), para la adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto en horario de 7 a 12 y para consulta dirigirse a la Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos ubicada en calle Charras N° 85 – Telef. 02474-422264 de la Ciudad de Salto (B) en horario de 7 a 12.

C.C. 7.578 / jul. 7 v. jul. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 22/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 22/2011 (Expediente N° 21.100-760.026/09), para la provisión de Trajes de Protección Química y Equipamiento Específico, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos un millón novecientos cuarenta y dos mil cien (\$1.942.100,00).

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar). o median-

te depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 22/11 - Expediente N° 21.100-760.026/09”.

Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 21 de julio de 2011 hasta las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberán presentar muestra de los renglones cotizados hasta setenta y dos horas (72 hs.) hábiles anteriores a la apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Superintendencia de Seguridad Siniestral del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 N° 323 e/1 y 2, La Plata.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 19 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 22 de julio de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 22 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.589 / jul. 7 v. jul. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 35/11
Postergación**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-30/2011. Por la presente se Posterga para el día 29 de julio de 2011 la Licitación Pública aludida, referida a la Obra: “Puente Bajo Nivel en la calle Rivadavia y Cruces de Vías del Ferrocarril, en Jurisdicción del Partido de Junín”.

Se deja sentado que no cambian el lugar ni la hora de apertura, siendo así en la Municipalidad de Junín a las 12:00 hs.

C.C. 7.591 / jul. 7 v. jul. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 52/11
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de Vehículos Varios (tipo Minibús, Automóviles 5 Puertas y Vehículo Tipo Furgón).

Fecha Apertura: 28 de julio de 2011, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 238 (son pesos Doscientos Treinta y Ocho).

Expediente N° 03119/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.691 / jul. 8 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 79/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Material Descartable (Agujas, Alcohol, etc.).

Fecha Apertura: 26 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 262 (son pesos Doscientos Sesenta y Dos).

Expediente N° 05864/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.690 / jul. 8 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 80/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Contratación del Servicio de Ensobrado de Tasas Municipales.

Fecha Apertura: 27 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 420 (son pesos Cuatrocientos Veinte).

Expediente N° 0007058/Int/2011.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo).
Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.689 / jul. 8 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 31/11
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Remodelación de Plaza Ejército de los Andes ubicada en las calles Av. Luro y Andrade, de la localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 15 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 839 (son pesos Ochocientos Treinta y Nueve).

Expediente N° 08496/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo).
Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.688 / jul. 8 v. jul. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 82/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Pelicura en la localidad de Pelicura, partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.426.642,30.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.426.642,30.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.892.913,55.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.426,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 16:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 16:00 horas.

C.C. 7.656 / jul. 8 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la “Provisión de un Sistema Integral de Video Vigilancia en la Ciudad de Monte”.

Lugar de Venta: Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Mil Pesos (\$ 1.000).

Fecha de Venta de Pliego: hasta el 25 de julio de 2011.

Apertura de Ofertas: 27 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Monte, Prof. Laura Giagnacovo 636 – Monte.

C.C. 7.617 / jul. 8 v. jul. 11

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI – QUÍMICA N° 3/11

POR 5 DÍAS - Objeto: “Cambio de Cielorraso Edificio PTM N° 38”, sito en Av. Gral. Paz 5445 – Partido de San Martín – Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15,30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15,30 hs.

Apertura: 8 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 7.613 / jul. 8 v. jul. 14

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 1° de julio de 2011. Nombre del organismo contratante: Servicio Penitenciario Federal. Dirección General de Administración. Dirección de Contrataciones

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N° 5/2011. Ejercicio 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 6445/2011(CUDAP). Rubro Comercial: Equipos

Objeto: Adquisición de Camionetas y Camiones.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.-

Presentación de ofertas:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura

Acto de apertura:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. Día y Hora: Día 1°/08/2011 – 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Servicio Penitenciario Federal. Dirección General de Administración. Dirección de Contrataciones. Paso 550 - Ciudad Autónoma de Bs. As. Tel/Fax: 4964-8341. Pag. Internet:www.spf.jus.gov.ar. Email: dgacontrataciones@spf.gov.ar

C.C. 7.616 / jul. 8 v. jul. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

**Licitación Privada N° 8/11
Licitación Pública N° 12/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 08/2011 (Plan de Obras 2010-2011), y Licitación Pública N° 12 Expediente Interno N° 001/20-21/2011, para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

Reg.: Distrito; Establecimiento; Tipo de obra; Presupuesto Oficial

1. La Plata; Escuela Primaria N° 32/ MM 7; Refacción; 228.358,49

1. La Plata; Escuela Primaria N° 46; Refacción; 239.346,24

Apertura: 12 de julio de 2011. 10:00. 10.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 2 y 42 La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar La Plata- calle 2 esq. 42 (1900), La Plata.-

Consulta, venta y valor de pliegos: Del 1° de julio al 12 de julio de 2011, en la sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, días hábiles en el horario de 8.30 a 13.30.

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.705 / jul. 8 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

**Licitación Pública N° 21/11
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS. - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 21/11 3er. Llamado, para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 29 viviendas (proyecto 10) en la ciudad de Pehuajó, correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 2.975.400).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.
Fecha apertura de sobres: 29/07/2011 - Hora: 09,00.
Valor del pliego: \$ 4.463.

Licitación Pública N° 22/11 Segundo Llamado

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 22/11 2° llamado para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 24 viviendas (proyecto 5) en la ciudad de Pehuajó, correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos sesenta (\$ 2.472.660).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Fecha apertura de sobres: 29/07/2011 - Hora: 09:45.

Valor del pliego: \$ 3.708,99.

Licitación Pública N° 23/11 Segundo Llamado

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 23/11 2° llamado para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 32 viviendas (proyecto 6) en la ciudad de Pehuajó, correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones trescientos tres mil setecientos veinte (\$ 3.303.720).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 10,30.

Valor del pliego: \$ 4.955,60.

C.C. 7.645 / jul. 8 v. jul. 11

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 11/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 11/11.
Referencia: Completamiento cloacas Punta Mogotes.
Expediente: 198-O-10.

Presupuesto Oficial: \$ 3.590.639,78.

Fecha de apertura: 21 de julio de 2011 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel.: (011) 4381-6659 de 9:00 A 15:00 HS. E-Mail: concursos@osmgp.gov.ar - Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del pliego: \$ 1.860,00

C.C. 7.693 / jul. 8 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 332/11

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-18778/10. Llámese a Licitación Pública N° 332/11 tendiente a la adquisición de reactivos para el diagnóstico y control de HCV con destino al Programa Provincial de VIH/Sida/ITS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 11.00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta el día 22 de julio de 2011, a las 11.00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros. Área Insumos Médicos.

C.C. 7.653 / jul. 8 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 333/11

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-18779/10. Llámese a Licitación Pública N° 333/11 tendiente a la adquisición de reactivos de diagnóstico y control de HIV con destino al Programa Provincial de VIH/Sida/ITS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta el día 22 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros. Área Insumos Médicos.

C.C. 7.654 / jul. 8 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 8/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1.086 - C - 2010. "Refuncionalización y Puesta en Valor Hall Central del Palacio Municipal".

Fecha de Apertura: 19 de julio de 2011-11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 453.600,00.-

Valor de Pliegos: \$ 310,00.-

Garantía de Oferta: \$ 4.536,00.-

Capacidad Financiera: \$ 1.360.800,00.-

Capacidad Técnica: \$ 453.600,00.-

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata - En horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.- Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - FAX: 465-2530 (int. 7746). Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 14/07/2011.

C.C. 7.730 / jul. 11 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 11/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-0744/11

Fijase fecha de apertura el día 15 de julio de 2011, a las 12:00 horas, para la Licitación Privada N° 11/2011, por la obra civil "Sala de Tomógrafo y Consultorios Externos", para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2011, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras Azul, 15 de junio de 2011.

C.C. 7.712

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 45/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3035/2011. Llámese a Licitación Privada N° 45/11 para la Adquisición Elementos para Hemoterapia con equipamiento para cubrir el período agosto-diciembre/2011 para el Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 14 de julio de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal General De Agudos Eva Perón.

C.C. 7.713

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

Licitación Privada N° 27/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Exte. N° 2925-408/2011. Llámese a Licitación Privada N° 27/2011 para la Adquisición de Insumos Descartables y Suturas para cubrir 6 (Seis) meses período julio-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo y Sies VI con base en el Hospital Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2011, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8 a 14 horas). R. de Escalada, 22 de junio de 2011.

C.C. 7.714

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 67/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-2873/11. Llámese a Licitación Privada N° 67/11, para la adquisición de: Descartables Varios, para el Servicio de: neurocirugía por el período: julio/diciembre, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 14 de julio de 2011 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda. Avellaneda, 21 de Junio de 2011.
C.C. 7.715

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 44/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-2295/2010. Llámese a Licitación Privada N° 44/11 para la Adquisición Elementos para Endoscopia para cubrir el período julio-diciembre/2011 para el Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 14 de julio de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

C.C. 7.716

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 48/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/11 - Expediente 2960-5.064/11 para la Adquisición de Gentamicina y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 15 de julio del 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 7.717

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 49/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/11 - Expediente 2960-5.070/11 para la Adquisición de Heparina Sódica y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 18 de julio del 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 7.718

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 50/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/11 - Expediente 2960-5.072/11 para la Adquisición de Bromocriptina y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 19 de julio del 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 7.719

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 51/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/11 - Expediente 2960-5.074/11 para la Adquisición de Voriconazol y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 20 de julio del 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 7.720

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 52/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52/11 - Expediente 2960-4.993/11 para la Adquisición de Sensores de Presión Intracraneana.

Apertura de Propuestas: El día 20 de julio del 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 7.721

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 53/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 53/11 - Expediente 2960-4.736/11 para la Contratación del Mantenimiento de Equipos de Radiología.

Apertura de Propuestas: El día 18 de julio del 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 7.722

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z..G. DE LAS FLORES**

Contratación Directa N° 2/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2997-870/2011. Fijase fecha de apertura el día 14 de julio de 2011, a las 10 Hs para la Contratación Directa N° 2/11, por la adquisición de Medios de Contraste Para Tomografías para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondientes al período julio a diciembre de 2011, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Las Flores-Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n Las Flores (7200). Las Flores, 27 de Junio de 2011.

C.C. 7.723

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Contratación Directa Presupuesto N° 36/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente N° 2964-2282/11. Llámese a Contratación Directa de Presupuesto N° 36/11 por la adquisición de prótesis varias, para cubrir 4 tratamientos, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 14 de julio de 2011, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 - 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal de Agudos H.I.G.A. Pedro Fiorito. Avellaneda, 24 de junio de 2011.

C.C. 7.724

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Contratación Directa Presupuesto N° 37/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente N° 2964-2283/11. Llámese a Contratación Directa de Presupuesto N° 37/11 por la adquisición de prótesis, para cubrir 1 tratamiento, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 14 de julio de 2011, a las 10:15 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 - 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal de Agudos "H.I.G.A. Pedro Fiorito". Avellaneda, 24 de junio de 2011.

C.C. 7.725

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**Licitación Pública Nº 19/11**

POR 2 DÍAS – Obra: Promeba – Construcción del Club Esperanza 2000.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.691.674,54.
 Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
 Expte.: Interno Nº 66542/11.
 Fecha de Apertura: 16/08/11, 11:00 hs.
 Decreto de Llamado: 2250 (30/06/11).
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.734 / jul. 11 v. jul. 12

**Provincia de Buenos Aires
 HONORABLE SENADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
Licitación Privada Nº 5/11

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación para la adquisición de Equipo Lector Digitalizador, tipo Microfilm Scanner y Mesas Compensadoras para equipo microfilmador, para ser destinados a la oficina de Microfilm de esta Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, (autorizada por Disposición Nº 374/11 emanada de la Dirección General de Administración – Expediente Nº 1205-656/11).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

Los interesados deberán retirar el Pliego de Condiciones Particulares y la planilla de Especificaciones Técnicas Básicas y demás documentación, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en Calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono (0221) 4291314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 hs.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2010, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 Nº 692, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata.

C.C. 7.761

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
 MULTILATERALES DE CRÉDITO
 MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**
Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Remodelación Ex Hotel San Martín para Oficinas Municipales.

Localidad: Gral. La Madrid.
 Partido: Gral. La Madrid, Provincia de Buenos Aires.
 Presupuesto Oficial: \$ 920.000,00.
 Monto de Garantía: \$ 9.200,00.
 Plazo de Ejecución de la Obra: 360 días.

Apertura de Ofertas: el 29 de julio de 2011, en la Sala de Situación Municipal, San Martín nº 565, tel. 02286-420020, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 14 de julio de 2011 de 08:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras San Martín nº 565, tel. 02286-420696.

Recepción de Ofertas: hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras San Martín nº 565, tel. 02286-420696.

Valor del Pliego: \$ 920,00.

C.C. 7.760 / jul. 11 v. jul. 12

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Licitación Pública Nº 3/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3/11, autorizada por Decreto Nº 642/11, Expte. Nº 21703-5434/10, tendiente a lograr la contratación del Servicio de Racionamiento en cocido para los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil dependientes de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, por el período de ciento ochenta y tres (183) días corridos, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, con un presupuesto estimado de Pesos Nueve Millones Ciento Diecisiete Mil Sesenta con 00/100 (\$ 9.117.060,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 4.500,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública Nº 3/11, Expte. 21703-5434/10".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de julio de 2011 a las 11:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21703-5434-10-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	f7b7793727d790255a9bfb3b8934550
21703-5434-10-Cotización.xls	Cotización.zip	1643356e0c880ac1c756707845470376
21703-5434-10-Esp. Básicas.doc	EspBásicas.pdf	2f536874cabdf8a738d5847bde432023
21703-5434-10-Particulares.doc	Particulares.pdf	9a07ec6214ad1690aad9936810ffbdad
21703-5434-10-Centros	Centros.zip	2a574d18412aa123d35326e9a930e534
21703-5434-10-Menuinvierno.doc	Menu invierno.pdf	81de1320e64a435dbabd8db93cd21bfe
21703-5434-10-Menuverano.doc	Menu verano.pdf	5a2ee20f2204a681cbbef3213f67718
21703-5434-10-Postres.doc	Postres.pdf	a8b37e43bb6c5d962694848042d68bf9
21703-5434-10-DBP	DatosBasicos.pdf	724s5089049bfe72be27362f25109a3

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 7.741 / jul. 11 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública Nº 12/11**

POR 3 DÍAS - Motivo: Asistencia Técnica para las Actividades de Gestión de Cobro de la Deuda en Mora de las Tasas y Tributos Municipales.

Apertura de los sobres: 26 de julio de 2011, 10.30 hs.

Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 600,00.

Venta de Pliegos: desde el día 12/07 hasta el 21/07 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 7.740 / jul. 11 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública Nº 7/11
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Motivo: Ampliación de la Red Cloacal – Proyecto 12, Ejecución Malla Fina Barrios José Ingenieros, La Esperanza y San José.

Presupuesto Oficial: \$ 3.126.077,43.

Apertura de los sobres: 29 de julio de 2011, 10.30 hs.

Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.000,00.

Venta de Pliegos: desde el día 11/07 hasta el 22/07 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 7.739 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
Licitación Privada Nº 36/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos de reemplazo y adecuación de la instalación de alimentación y distribución de agua en baños (mingitorios) del Edificio Torre ubicado en calle 13 esq. 48 de la Ciudad de La Plata, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-499/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.738

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 26/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Edificio Central y Edificios sedes de distintas dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1º de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-2302/10.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 1º de julio de 2011.

C.C. 7.737 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 51/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 51/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público Fiscal - Depósito General del Departamento Judicial La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos nº 3171 de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos nº 3171 de San Justo, el día 2 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-638-11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 7.727 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 50/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 50/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Tandil con destino a la Fiscalía de Juicio del Departamento Judicial Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón nº 931 de Azul en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón Nº 931 de Azul, el día 14 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1251-11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 7.726 / jul. 11 v. jul. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 38/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de vales para combustibles y lubricantes.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 13:00 horas.

Nº de Expediente: YY11 - 2085/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.711 / jul. 11 v. jul. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 37/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición servicio de fumigación, desinsectación, desinfección y desratización de depósitos y dependencias del B INT 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 12:00 horas.

Nº de Expediente: YY11 - 2039/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.710 / jul. 11 v. jul. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 36/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de elementos de ferretería, herramientas y pinturas correspondientes a la DIR INT y el B INT 601 para el 3er. trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 11:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2427/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.709 / jul. 11 v. jul. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 35/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de elementos de limpieza correspondientes a la DIR INT y el B INT 601 para el 3er. trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 10:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2426/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.708 / jul. 11 v. jul. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 34/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de elementos de librería y papelería en general correspondientes a la DIR INT y el B INT 601 para el 3er. trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 09:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2425/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.707 / jul. 11 v. jul. 12

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 33/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Artículos del Hogar para el personal del Batallón Conjunto Argentino Haití.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 06/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 06/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 02 de agosto de 2011, 09:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 0298/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.706 / jul. 11 v. jul. 12

Varios

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

POR 5 DÍAS - En cumplimiento del Art. 83, inc. 31, de la Ley 19.550, se hace saber que en fecha 28/01/103, Fresenius Medical Care Argentina S.A. y RTC Argentina S.A., decidieron fusionarse, disponiendo esta última su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Fresenius Medical Care Argentina S.A.

1) Datos de las sociedades:

1.1) Sociedad incorporante: Fresenius Medical Care Argentina S.A., Suipacha 1067, Piso 7, Buenos Aires; insc. RPC: (S.R.L.) 29/08/89, Nº 4763 Lº 91 SRL; (S.A.) 3/10/95, Nº 9200 Lº 117 Tº A S.A. y cambio de denominación: 4/10/96, Nº 9649 Lº 119 Tº A S.A.

1.2) Sociedad Incorporada: RTC Argentina S.A., Av. Córdoba 950, Piso 10, Buenos Aires; insc. RPC: 12/03/96, Nº 2081 Lº 118 Tº A S.A.

2) Capital Social: Fresenius Medical Care Argentina S.A. aumenta el capital de \$ 16.000.000 a \$ 17.089.036 como consecuencia de la fusión.

3) Valuaciones de activos y pasivos al 30/9/02:

3.1) Fresenius Medical Care Argentina S.A.: Activo: \$ 115.601.349; Pasivo: \$ 210.008.007.

3.2) RTC Argentina S.A.: Activo: \$ 135.809.631; Pasivo: \$ 70.308.154.

4) Compromiso previo de fusión: Suscripto el 2/10/02.

5) Resoluciones aprobatorias:

5.1) Fresenius Medical Care Argentina S.A.: Asamblea Gral. Ord. y Extraord. Unánime de Acc.: 25/10/02.

5.2) RTC Argentina S.A.: Asamblea Gral. Ord. y Extraord. Unánime de Acc.: 25/10/02.

6) Oposiciones y Reclamos de Ley: Podrán formularse en Arenales 707, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 17 hs.

Rodrigo Horacio Nayar. Abogado.

L.P. 22.240 / jul. 5 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2576-2019/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ACOSTA JOSÉ LUIS, D.N.I. 18.664.055, domiciliado en calle Giraldes Nº 5034 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2576-2493/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍNEZ DANIEL ERNESTO, D.N.I.

12.127.648, domiciliado en calle Casa 5 Manzana 16 Secc. 3 Circ. 2 de la Localidad de Ciudad Evita, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2524-3108/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GIMÉNEZ RUBÉN ABEL, D.N.I. 5.252.519, domiciliado en calle Saavedra Nº 383 de la Localidad de Urdampilleta, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2524-1969/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DÍAZ SANTIAGO LUJÁN, D.N.I. 28.174.614, domiciliado en calle Barrio Municipal Amesfil s/Nº de la Localidad de San Antonio de Areco, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2569-1969/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GALLARDO RICARDO ALBERTO, D.N.I. 27.199.119, domiciliado en calle Barrio Municipal Amesfil s/Nº de la Localidad de San Antonio de Areco, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2736-11555/95, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GÓMEZ VÍCTOR OSCAR, D.N.I. 23.430.223, domiciliado en calle Barrio FO.NA.VI Casa 19 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 13 de octubre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2736-11555/95, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ELEICEGUI MAURO ALEJANDRO, D.N.I. 23.530.625, domiciliado en calle Di Gerónimo 65 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 13 de octubre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2576-4805/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: POLAK PABLO CRISTIAN, D.N.I. 24.383.886, domiciliado en calle Casa Nº 97 Barrio Los Manantiales de la Localidad de Coronel Suárez, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 13 de enero de 2010, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2576-5272/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SARALEGUI GERMÁN HORACIO, D.N.I. 30.025.517, domiciliado en calle Aparicio y Los Quebrachos s/Nº de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 05 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2569-2506/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: Don SEVERO S.C.A, domiciliado en calle Sección Chacras Nº 281 Darragueira de la Localidad de Puan, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2736-11555/95, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ ROBERTO OSCAR, D.N.I. 23.430.450, domiciliado en calle Barrio El Ceibo Casa 60 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio De Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 13 de octubre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 22225-400/06, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación

de Inhibición General de Bienes a nombre de: PEDERNERA MARCOS ARIEL, D.N.I. 27.828.868, domiciliado en calle Rivadavia N° 970 de la Localidad de Pigüé, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 7 de diciembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-6946/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MAIDANA RAMÓN, D.N.I. 27.305.711, domiciliado en calle Ruta Nacional N° 7 KM 100 de la Localidad de San Andrés de Giles, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Fiscalía de Estado, 24 de octubre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-7371/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: URRUTI ELORTEGUI JOSÉ ANTONIO, D.N.I. 17.318.706, domiciliado en calle Moreno N° 3632 de la Localidad de Olavarría, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 6 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 7.545 / jul. 6 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora MIRTA SUSANA MONTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2011, en el Expediente N° 4.061.0/09 de la Municipalidad de la Plata, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2011. ... Resuelve:... Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero: Prueba del Saldo (apartado A), B), D) y E)); cuarto, apartado 1): Saldo contable negativo; apartado 5-b): Ajustes de crédito; apartado 6): Conciliación de gastos; sexto, apartado 6): Incompatibilidad; apartado 8): Suscripción de Mutuo oneroso con empresas de transporte público de pasajeros y séptimo, apartado 2) Convenio de Mutuo oneroso celebrado con la empresa ESUR S.A. y apartado 3): Causa N° 26.917, y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres. y las Sras. y Mirta Susana Monti, alcanzados por las reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de la responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Séptimo: Notificar a los Sres. y las Sras. y Mirta Susana Monti de la reserva dispuesta por el artículo duodécimo. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar... Firmado: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de junio de 2011.

C.C. 7.599 / jul. 7 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor ORLANDO RICARDO GANDINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado (artículo 39) por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.060.0/07 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Lanús por el Ejercicio 2007. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General. La Plata, 21 de junio de 2011.

C.C. 7.600 / jul. 7 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Secc. E, Qta. 156, Manz. 156B, Parc. 18, Partida 7378, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

C.C. 7.580 / jul. 7 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - Por medio del Decreto número 1192/11, se estableció el Logotipo Municipal, potestad del Departamento Ejecutivo, receptada en el artículo 108, inciso 16 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58); que, previamente, fuera aprobado por el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (I.N.P.I.). El objetivo de su utilización es potenciar la identidad de la función administrativa municipal y facilitar su correcta identificación por los ciudadanos. En cuanto al escudo heráldico de la Municipalidad de Florencio Varela, establecido por Ordenanza Municipal 612/81 de fecha 2 de junio de 1981, es preciso clarificar que la coexistencia con el nuevo logotipo no resulta incompatible. Lic. Carlos Mario Cardí, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 7.614 / jul 8 v jul.11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4843/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CORTEZ VICTORIANO, D.N.I. 8.707.184, domiciliado en calle Blanco Enclada y El Ancla de la Localidad de Mar de Ajó, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6098/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SOSA RAÚL ESTEBAN, D.N.I. 20.812.713, domiciliado en calle BELGRANO 342 de la Localidad de Adolfo Gonzales Chaves, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales Fiscalía de Estado, 4 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6098/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MOLINA MARCOS ISAMEL, D.N.I. 28.962.254, domiciliado en calle Belgrano 342 de la Localidad de Adolfo Gonzales Chaves, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales Fiscalía de Estado, 4 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-2365/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BOTTICELLI OSVALDO, D.N.I. 11.471.115, domiciliado en calle Planta Urbana de la Localidad de RIVERA, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 4 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-2662/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AGUIRRE JUAN MANUEL, D.N.I. 24.531.818, domiciliado en calle Rondeau N° 544 de la Localidad de Saavedra, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 4 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-5670/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GÓMEZ ADRIÁN OSCAR, D.N.I. 28.215.538, domiciliado en calle Provincias Unidas S/N de la Localidad de Roque Pérez, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 29 de octubre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-2831/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ESPERÓN HUGO OMAR, D.N.I. 8.312.854, domiciliado en calle Zona Rural de la Localidad de Stroeder, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 17 de octubre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-5609/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BENÍTEZ CARLOS ADRIÁN, D.N.I. 24.246.368, domiciliado en calle 30 y 125 - Barrio El Carmen - de la Localidad de Berisso, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 24 de octubre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-2676/97, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CORNIGLIA HÉCTOR CARLOS, D.N.I. 5.057.072, domiciliado en calle 12 de Octubre 2400 de la Localidad de Bragado, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 15 de noviembre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6007/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ JORGE DARÍO, D.N.I.

24.219.904, domiciliado en calle L. ALEM N° 344 de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6007/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AYALA RUBÉN MARIO, D.N.I. 28.563.981, domiciliado en calle L. Alem S/N de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6007/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BARREÑA JUAN RICARDO, D.N.I. 23.624.035, domiciliado en calle Nueve de Julio S/N de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4843/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ADAUTO JUAN JOSÉ, D.N.I. 20.039.650, domiciliado en calle Arrecifes y El Ancla de la Localidad de Mar de Ajó, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 7.657 / jul. 8 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

POR 2 DÍAS - Se informa a los titulares, familiares y/o sucesores o responsables de las personas fallecidas cuyos nombres y lugares de inhumación se detallan en listado adjunto, que deberán presentarse en el Cementerio Central ubicado en Edison y Alberdi, de Lunes a Viernes de 8 a 15 hs., debido a que el Sector 1, que incluye a los mencionados nichos, será remodelado de acuerdo lo indica la Ordenanza 5869/2010.-

Nicho	Fila	Fallecido	Fecha Fallec.
3111	7	Giménez,	20/04/37
3105	4	Sougnac, Magdalena	9/06/37
3085	1	Gauna, Juan	22/09/38
3071	1	Pressaco, Juan	9/09/72
3055	7	Lazcorreta, Jesús	21/11/33
3041	7	Aldorino, Sara	2/01/36
3039	6	Julia R.Capelli	22/02/68
3027	7	Mastronardi	18/10/64
3025	6	Arauz, A.	18/03/74
3019	3	Camerini, A.	14/09/52
3017	2	Carnevali	28/05/67
2991	3	Peralta	11/11/92
2983	6	León, Arturo	4/04/39
2973	1	Pereira, Rafael	21/04/84
2971	7	González, Ramona de	11/04/35
2969	6	Gomes, Marcos	3/04/37
2963	3	Ojeda, Ana Bozoh de	21/01/56
2955	6	Soto, María F. de	6/06/53
2951	4	Carachiolo	3/07/35
2937	4	González, Manuel	8/07/35
2927	6	González, M.	26/02/59
2925	5	Manara, José	25/06/73
2923	4	Franco, Pedro	11/03/71
2919	2	Devicenzi, María	7/06/74
2917	1	Vera, Ramón	17/09/58
2913	6	Casalino, E.	26/05/75
2909	4	Fochi, Aldo	1/12/66
2897	5	Agesta, José	8/09/82
2895	4	Herriest, L.	11/12/32
2889	1	Alasia, C.	9/12/34
2885	6	Diviu, Eulalia	10/05/35
2881	4	Chavarrí, E.	29/09/34
2873	7	Mutti, Ricardo	5/10/54
2861	1	Seminara, Luis	26/09/45
2853	4	Caracciolo, Elena	6/08/34
2831	7	Minervino	20/12/51
2831	7	Gallo, Lorenzo	17/10/78
2839	6	Chirilo, Carmelo	25/09/34
2825	4	Corvalán, N.	24/05/57
2821	2	González, Rosana	2/05/49
2817	7	Balacco	19/04/45
2817	7	Adani, Juana	2/04/45
2815	6	Perata, Antonio	10/01/50
2811	4	Parrucci, P.	11/06/55
2805	1	Parrucci, Pedro	11/06/55
2791	1	Speranza, Francisco	6/01/49

2789	7	Cajiao, S.	18/10/80
2785	5	Martín Ruffino	7/07/62
2783	4	Racero, Juan	25/11/44
2773	6	Seleriglio, Ernesto	22/08/35
2771	5	Lamaz, Celina	6/09/54
2763	1	Hevin	18/09/37
2759	6	Tamburelli, Pedro	17/12/40
2753	3	Fregosi, F.	24/06/53
2749	1	Méndez	12/07/41
2749	1	Pérez	24/11/60
2745	6	Pizzala, Pablo	20/09/73
2743	5	González	21/01/57
2741	4	Gorosito, R.	16/09/73
2739	3	Fregosi, H.	30/09/36
2725	3	Mazza, Ambrosio	8/04/49
2719	7	Ross, Patricia	2/07/51
2711	3	Molins, J.	6/04/46
2709	2	Beliran, Basilisa	1/12/38
2707	1	Irigaray, Pedro	15/06/43
2703	6	Veraza, José	22/10/66
2701	5	Yanetto	26/05/66
2699	4	Imperiale, Eugenia	2/11/42
2697	3	Molins, J.	14/12/51
2695	2	Maestri, Deolinda	26/10/52
2691	7	Romero, Juana	29/07/50
2687	5	Paglioritti, L.	29/11/82
2685	4	Espindola, Antonia	24/02/47
2683	3	Gasani, María	2/08/36
2681	2	Maetri, José	23/12/48
2679	1	Funes, José	1/07/56
2661	6	Ronconi, T.	13/06/57
2661	6	Casado, Lucía de	9/11/79
2649	7	Cardoso, María	16/05/59
2647	6	Jovanovich, Pedro	9/11/57
2637	1	Pugliese	11/04/43
2639	2	Gaute, Juan	12/03/73
2627	3	Molinari, Juan	1880
2617	5	Bovio, Juan Nazario	24/01/53
2615	4	Bovio, Catalina	16/04/40

Mario Goror, Secretario de Gobierno.

C.C. 7.627 / jul. 8 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

	SEP	MANZ	SECC
ARRENDATARIO			
1 PEREIRA MARCIANA	2	34	H
2 SALAS CATALINA AGUEDA	7	34	H
3 IGLESIAS MARCELO ALFREDO	8	34	H
4 RIGONI RODOLFO RAMÓN	10	34	H
5 GALATERO GUSTAVO	14	34	H
6 TEVES CECILIA	16	34	H
7 SILVA SEGUNDO BALDOMERO	18	34	H
8 ORTIZ SILVIA	19	34	H
9 CRESCENTE ANASTACIO OSVALDO	23	34	H
10 CEJAS JUAN DOMINGO	25	34	H
11 FIGUEREDO CUENCA JUAN ANTONIO	26	34	H
12 INSAURRALDE FRANCISCA	27	34	H
13 ARAGÓN VICENTE FLORENCIO	28	34	H
14 MUÑOZ JUAN ÁNGEL	31	34	H
15 GIMÉNEZ HÉCTOR	33	34	H
16 GONZÁLEZ GABRIEL EDUARDO	34	34	H
17 CURONE SANDRA	35	34	H
18 VEGA BERTOLINA MERCEDES	37	34	H
19 FRÍAS BLANCA ISABEL	38	34	H
20 VELASCO CLEMENTE	39	34	H
21 OCAMPO MELGAREJO MARÍA JUANA	41	34	H
22 ARTHUR ELSA	45	34	H
23 DÍAZ AÍDA LUCINDA	50	34	H
24 ANTÚNEZ MARÍA CRISTINA	53	34	H
25 PUYOL CARLOS HERNÁN	56	34	H
26 LEIVA HUGO CÉSAR	57	34	H
27 GÓMEZ JUAN PÍO	62	34	H
28 SILVA LEONOR	63	34	H
29 SALVEMINI MARÍA	64	34	H
30 CONTE LUISA VIVIANA	65	34	H
31 ZALAZAR MIGUEL	66	34	H
32 MEDINA HÉCTOR ENRIQUE	67	34	H
33 BENÍTEZ JORGE	68	34	H
34 ROLDÁN JOSÉ	70	34	H
35 MONZÓN RAMÓN	72	34	H
36 GARALLO OMAR EDGARDO	73	34	H
37 PAZ OLIVIA DEL CARMEN	74	34	H
38 ESTELLANO MARÍA JOSÉ	1	35	H
39 CASTRO ROSA ADELA	3	35	H

40	DOMÍNGUEZ JULIO AUGUSTO	4	35	H
41	QUINTEROS HÉCTOR ERNESTO	7	35	H
42	MORENO NATALIA DEL VALLE	9	35	H
43	BATALLÁN MIGUEL ÁNGEL	12	35	H
44	MARTÍNEZ PABLO DANIEL	13	35	H
45	RODRÍGUEZ ADRIÁN COSME	15	35	H
46	MERCADO BURGOS RAMÓN	16	35	H
47	FLORES JULIO ANTONIO	19	35	H
48	SANTA CRUZ BERNAL LEILA VICTORIANA	20	35	H
49	BENÍTEZ NORMA BEATRIZ	22	35	H
50	CORVALÁN ALONSO ESTEBAN	25	35	H
51	AZURDUY MARTA CRUZ	27	35	H
52	DÍAZ AGUSTÍN INODORO	28	35	H
53	LIMA HÉCTOR OSCAR	29	35	H
54	ARANCIBIA RICARDO ELIO	31	35	H
55	SÁNCHEZ JUANA	32	35	H
56	LEDESMA FANCISCA	33	35	H
57	GUILLÁN JORGE RICARDO	34	35	H
58	ENCINA NORBERTO	35	35	H
59	RUIZ MANUEL OSCAR	39	35	H
60	KOSZO MARGARITA	43	35	H
61	VELÁZQUEZ JUAN CARLOS	44	35	H
62	CARDOZO RAMÓN TADEO	46	35	H
63	TALAVERA ROSA MERCEDES	47	35	H
64	HANG GRACIELA	48	35	H
65	PALOMO JORGE	52	35	H
66	CARDOZO MARÍA LUISA	53	35	H
67	IBÁÑEZ SEGUNDO CLEMENTE	56	35	H
68	OJEDA OFELIA	58	35	H
69	CUELLO CARMEN MARÍA	66	35	H
70	LÓPEZ CANDIDO	70	35	H
71	AVALOS JUAN	72	35	H
72	SÁNCHEZ RAMÓN ARGENTINO	75	35	H
73	PIEDRABUENA JUAN CARLOS	76	35	H
74	SÁNCHEZ MARCELO ROQUE	78	35	H
75	ÁVILA MARIA IGNACIA	81	35	H
76	CAROTTA HÉCTOR OSCAR	82	35	H
77	DUARTE CANUTO	83	35	H
78	NOGALES MARÍA JULIA	87	35	H
79	TEJI SERGIO GUSTAVO	89	35	H
80	SERRANO LUIS	90	35	H
81	DUARTE JULIO CÉSAR	92	35	H
82	ZABALA NICASIO	93	35	H
83	GONZÁLEZ DE SUÁREZ LILIA	95	35	H
84	DURANTE MARÍA ESTHER	100	35	H
85	LUNA ISIDRO BERNARDO	101	35	H
86	TECHERA JOSÉ MANUEL	1	36	H
87	AQUINO ANIBAL	6	36	H
88	FIGUEROA HILDA ALICIA	7	36	H
89	QUINTANA HORACIO OMAR	9	36	H
90	COLQUE GUMERSINDO	10	36	H
91	COLOMBO EVA MARTINA	11	36	H
92	RUIZ ENRIQUE OSVALDO	13	36	H
93	SANDOVAL JUAN OSVALDO BENJAMÍN	17	36	H
94	MONTES DE OCA ANA MARÍA	18	36	H
95	SALINAS HILARIO MARCELO	20	36	H
96	SANTILLÁN JOSÉ	21	36	H
97	FERREYRA FELISA GRACIELA	22	36	H
98	ESCOBAR ESTELA	23	36	H
99	CROTOLARI DE DÍAZ MARÍA ESTHER	24	36	H
100	COLMAN ELODIA	25	36	H
101	PALACIOS LUIS MARIO	26	36	H
102	MORENO MARÍA ANGÉLICA	27	36	H
103	CALBO CARLOS OMAR	29	36	H
104	FLEITA ROBERTO HORACIO	30	36	H
105	GRIMALDI ÁNGEL	34	36	H
106	VEGA PASCUA	37	36	H
107	CUENCA MARCELA SILVIA	41	36	H
108	VERÓN MAURICIO	42	36	H
109	PAZ LUISA BEATRIZ	47	36	H
110	GALEANO LUIS	48	36	H
111	BARRERA CARMEN LINA	50	36	H
112	FARÍAS RUBÉN RAMÓN	51	36	H
113	COLMAN CRICENCIO	52	36	H
114	VILLALBA JUAN CARLOS	55	36	H
115	QUINTEROS OMAR LEONCIO	56	36	H
116	SÁNCHEZ WILLIAM ROBERTO	57	36	H
117	CABRERA NÚÑEZ MARÍA LUCÍA	58	36	H
118	RODRÍGUEZ ELSA FELIPA	59	36	H
119	ARCE SUSANA	60	36	H
120	SÁNCHEZ LUCIO	62	36	H
121	BULACIO RAMÓN	66	36	H
122	CENTENO MATILDE DEL VALLE	68	36	H
123	MARINO JORGE OSCAR	69	36	H
124	RASCKOGSKI EDUARDO	70	36	H
125	GÓMEZ MARTA LUJÁN	71	36	H
126	PEREYRA RAMÓN	72	36	H
127	DE PABLO GRACIELA ESTER	74	36	H

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Carlos M. ICARDA, Director Gral.

C.C. 7.615 / jul. 8 v. jul. 11

SURSEM S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/05/2011 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 25.220.0822, es decir de la suma de \$ 39.779.178 a la suma de \$ 65.000.000, reformando en consecuencia el artículo cuarto del contrato social. Se notifica a los señores accionistas que, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, podrán ejercer su derecho de suscripción preferente de nuevas acciones en proporción a las que posean y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, para lo cual deberán cursar notificación fehaciente a la sede social, sita en Ruta 32, Km. 2, localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Rosario Albina. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 31/05/2011.

L.P. 22.079 / jul. 11 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE AZUL

POR 1 DÍA - Expediente S 17/11. La Municipalidad del Partido de Azul hace saber que por Decreto N° 1.330/11 ha tomado posesión de los inmuebles designados catastralmente como Circ. I, Secc. J, Manz. 33, Parcelas 1 a 16 de Azul, de titularidad de Graciosa Mongabure de Orich. Los interesados podrán oponerse a dicho acto administrativo, por nota a presentar en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Azul, sita en Hipólito Yrigoyen N° 424 en el horario de 8:00 a 13:00, dentro de los cinco días de finalizada la presente publicación. Azul, junio de 2011. Gustavo Fittipaldi, Jefe Interino.

C.C. 7.687

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-122380-02, BOSES HELIDA HAYDÉE s/Suc., el Acta N° 3.012 de fecha 5 de agosto de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-122380-02

VISTO, el expediente N° 2350-122380/02 iniciado por Cristina Nair VERA en su calidad de hija de Néilda Haydee Boses en virtud del cargo deudor determinado en autos y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 505973 de fs. 49/49 vta se otorga beneficio de pensión a Cristina Nair Vera en su calidad de hija de la causante;

Que al 8/04/07 caducó definitivamente el beneficio pensionario al cumplir los 25 años de edad la beneficiaria;

Que a los efectos de convalidar los haberes percibidos hasta la baja del beneficio pensionario debería haber acreditado los estudios del año 2005 y 2006;

Que asimismo notificada a fs.11 del alcance 1 de fs.75 de la necesidad de acreditar regularidad en los estudios por períodos correspondientes a los años 2005/06, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de determinar cargo deudor, no procede a adjuntar documental alguna;

Que ante la falta de acreditación de la regularidad en los estudios por el período 2005 y 2006, exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley 9.650/80;

Que atento haberse abonado indebidamente haberes por los períodos 23/06/2005 al 30/06/06, se procedió a determinar cargo deudor que asciende a \$ 13.124,74 en virtud de la percepción indebida de haberes según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 (fs.15 del alcance 1);

Que a fs. 20 se dictaminó prórroga del beneficio pensionario, declarar legítimo el cargo deudor e intimar de pago;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de agosto, según consta en el Acta N° 3.012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE,**

ARTÍCULO 1° - Establecer la prórroga del beneficio pensionario de Cristina Nair VERA conforme el Art. 37 de Decreto Ley 9.650/80 al 23/06/05 (fecha hasta la que acreditó estudios).

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado por el período 23/06/2005 al 30/06/06 que asciende a \$ 13.124,74, en virtud de la percepción indebida de haberes según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3° - Intimar a Cristina Nair Vera, para que proponga forma de pago de la deuda liquidada, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Dto. Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-, cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.672 / jul. 11 v. jul. 15

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-20605-93 MARGARITA ÉLIDA CABRAL s/Suc., la Resolución N° 700547 de fecha 6 de abril de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2918-20605-93
VISTO, el expediente N° 2918-20605/93 iniciado por la hoy fallecida Margarita Élica Cabral en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 98 y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se presenta la hija de la causante Mirta Susana Gallo y solicita el pago de los haberes sucesorios acreditando el vínculo y la defunción (fs. 4);

Que del trámite seguido surge que existió percepción indebida de haberes provisionales (fs. 94/96) y la posible comisión de delito de acción pública. Ello dio origen a la Resolución de fecha 3-7-08, aprobada por Acta N° 2914 por medio de la cual se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por la hija; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción pública y dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que a fin de dilucidar el destino de los fondos indebidamente depositados luego del fallecimiento, se requirió a la entidad bancaria los informes pertinentes, resultando infructuosa la respuesta del caso. Así se impidió conocer al responsable del depósito de los fondos y destino. En otras palabras, al fallecer la jubilada, el organismo siguió depositando los haberes en el Ex banco Municipal en la cuenta pertinente; sin embargo se merita irrelevante lo informado por el Ente Descentralizado en el sentido de que se encuentra imposibilitado de brindar información respecto del pago de tales sumas o su devolución;

Que en este orden de ideas, es criterio de este cuerpo considerar que atento la fecha de petición, corresponde abonar las sumas correspondientes en concepto de pago de haberes sucesorios al derecho habiente presentado (Sra. Gallo) por resultar justa la solución aquí arribada por las consideraciones arriba expuestas. Por tanto debe dejarse sin efecto lo dispuesto en la Resolución fecha 3-07-08, aprobada por Acta N° 2914;

Que en punto a las sumas indebidamente percibidas y teniendo en cuenta el cierre de la mentada Entidad - agosto de 2003 - procede la realización de una amplia auditoría por lo que deberá tomar la intervención que hace a su competencia. La Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar la suma en concepto de haberes sucesorios a la señora Mirta Susana Gallo lo que así se dispone y dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos indicados " Ut Supra";

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de abril de 2011, según consta en el Acta N° 3.044

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, lo dispuesto en la Resolución de fecha 3-7-08, aprobada por Acta N° 2.914 y pagar los haberes sucesorios oportunamente requeridos por Mirta Susana Gallo.

ARTÍCULO 2° - Dejar constancia que, oportunamente, deberá tomar intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Departamento Control de Sistemas - para que, en el marco de su competencia, realice una amplia auditoría en el Ente Descentralizado Municipal y Autárquico Banco Municipal de la Plata. Todo ello a efectos de dar claridad al tema aquí tratado y proceder de inmediato al recupero de las sumas adeudadas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.673 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-104730-08, CALLE CARLOS RAÚL s/Suc., el Acta N° 3.046 de fecha 20 de abril de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21557-104730-08

VISTO, el expediente N° 21557-104730/08 iniciado por Laura Estela Andrea García en su calidad de cónyuge supérstite de Carlos Raúl María Calle, atento las presentaciones efectuadas que lucen agregadas por Alcance N° 1/10 y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que por Resolución N° 670.940 de fecha 3/09/2009, obrante a fs. 69, se deniega el beneficio de pensión solicitado por la titular de autos en su calidad de cónyuge supérstite de Carlos Raúl María Calle, por encontrarse separada de hecho al momento de fallecimiento del causante, de conformidad con el artículo 39 inciso a) del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que con fecha 26/04/2010 la titular de autos se notifica del acto administrativo mencionado no formalizando impugnación alguna contra éste, el que se halla firme y consentido;

Que ahora bien, respecto de las presentaciones en análisis, cabe destacar que las mismas han sido recepcionadas en el mes de marzo del año 2010, es decir, con anterioridad a la notificación del acto administrativo y, no infiriéndose de las mismas nuevos agravios, no corresponde asignarles tratamiento por encontrarse resuelta la cuestión (artículos 86, 89, 92 y concordantes del Decreto Ley 7.647/70);

Que a fs. 88 y 89 se expidieron contestes los Organismos Asesores;

Que a fs. 90 se dictaminó no asignarle tratamiento a las presentaciones efectuadas por la titular por encontrarse resuelta la cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de abril, según consta en el Acta N° 3.046;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE;

ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que no corresponde asignarle tratamiento a las presentaciones efectuadas por Laura Estela Andrea García, las que lucen agregadas por Alcance N° 1/10, por encontrarse resuelta la cuestión en el acto administrativo de fs. 69 (artículos 86, 89, 92 y concordantes del Decreto Ley 7.647/70).

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar al Departamento de Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.674 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-54122-88 FORTE ARMANDO VICENTE s/suc a Bernal Nilda Eva. La Plata 22 de febrero de 2010. Señora Bernal Nilda Eva. Domicilio calle 27 N° 1577, La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente N° 21557-55106-06 perteneciente a Forte Armando Vicente. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el departamento asesoramiento de la Dirección de Prestaciones Originarias de 8.30 hs. a 12.30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al archivo si correspondiere. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.675 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-59554-74, GARAY REYNALDO DEMETRIO s/Suc., el Acta N° 3.041 de fecha 16 de marzo de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2918-59554-74

VISTO, el expediente N° 2918-59554-74 iniciado por Reynaldo Demetrio Garay, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191.179 se acordó beneficio de pensión a Elvira Valentina Lecouna, imponiéndose cargo deudor liquidado a fs. 17 vta. el cual sería descontado de su prestación en la forma prevista por el Art. 37 de la Ley 5.425;

Que posteriormente, conforme surge de lo actuado, la titular falleció con fecha 31 de julio de 2007, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 9/01/08 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 908,55;

Que a fs. 73 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes del causante de autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de marzo de 2011, según consta en el Acta N° 3.041;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Elvira Valentina Lecouna por la suma que asciende a \$ 908,55, en virtud de la percepción indebida de haberes según lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° - Dejar constancia que de resultar infructuosa la intimación prevista en el precedente deberá darse intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Dpto. Determinación de Haberes, División Adecuaciones y Altas- para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Dejar constancia que cumplimentado lo expuesto deberán remitirse los actuados a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado a fin de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 5° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos- para su publicación. Oportunamente y de corresponder a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Dpto. Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas-. Hecho a la Fiscalía de Estado. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.6726 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-55867-06, LEMOS RAFAEL BAUTISTA s/Suc., el Acta N° 3005 de fecha 30 de junio de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-014390-96

VISTO, el expediente N° 21557-55867/06 iniciado por María Luisa Rodríguez en su carácter de esposa de Rafael Bautista LEMOS quien falleciera el 15/8/2006, en virtud de la presentación efectuada por la titular a fs.10 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 581.534 dictada con fecha 1 de noviembre de 2007 se dispuso el otorgamiento de beneficio pensionario a favor de María Luisa Rodríguez en su carácter de cónyuge superviviente del causante a liquidarse a partir del 16 de agosto de 2006 y en base al 53% del cargo de Personal Obrero- Categoría 14, 36 hs. semanales con 15 años de antigüedad desempeñados por el causante en el ámbito de la Municipalidad de General Rodríguez;

Que ahora bien, corresponde analizar la situación referida a las extracciones de haberes efectuadas con posterioridad al fallecimiento del causante que resultan del extracto bancario obrante a fs.33;

Que en este marco resulta de lo actuado a fs.37 en saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 801,49;

Que ahora bien, María Luisa Rodríguez, cónyuge superviviente del causante, y pensionada de autos, se presenta a fs.10 asumiendo la autoría de las extracciones producidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y asimismo, propone que a los efectos de la cancelación de lo adeudado se le descuente de los haberes pensionarios que la misma percibe;

Que habida cuenta la asunción de responsabilidad por parte de la presentante en cuanto a la cuestión referida al cobro de haberes con posterioridad al fallecimiento, se considera viable la propuesta de pago efectuada por María Luisa RODRÍGUEZ;

Que a fs. 38 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, hacer lugar a la propuesta de pago y afectar;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30 de junio de 2010, según consta en el Acta N° 3005;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 801,49.

ARTÍCULO 2° - Hacer lugar a la propuesta de pago efectuada por María Luisa Rodríguez a fs. 10 del expediente N° 21557-55867/06.

ARTÍCULO 3° - Afectar el 20% de los haberes pensionarios de María Luisa Rodríguez hasta la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Dto. Informaciones Generales a efectos de notificar. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.677 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-014390-96, MAGALLANES DOMINGA MARGARITA s/Suc., el Acta N° 2986 de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-014390-96

VISTO, las presentes actuaciones, atento al error incurrido al momento del dictado de la Resolución de fecha 9/02/2006 aprobado por Acta N° 2802, obrante a fs. 26 que declarara legítimo el saldo deudor de \$ 569,13 y;

CONSIDERANDO:

Que el pago de haberes sucesorios deriva de la existencia de la obligación principal, generada por los haberes jubilatorios devengados y no percibidos por el causante de autos, en virtud de producirse su deceso, resultando con derecho al mismo sus derechohabientes;

Que durante el trámite se detectó que hubo una percepción indebida de sumas liquidadas por este Organismo con posterioridad al fallecimiento de la titular, conforme surge de fs. 24;

Que teniendo ello en cuenta y atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que debe supeditarse el pago de los haberes sucesorios peticionado, a las resultas de la investigación judicial mencionada en el párrafo precedente;

Que por ello, según lo dispuesto por el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70 corresponde revocar el acto atento el error involuntario incurrido al momento del dictado;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Revocar, de conformidad a lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, lo resuelto por Resolución de fecha 9/02/2006, aprobada por Acta N° 2802, obrante a fs. 26, en su parte pertinente, en virtud del error involuntario que se incurriera

y que la tornara en ilegítima, en consecuencia suspender el trámite de las presentes actuaciones, supeditándose el pago de las sumas reclamadas por María Eva, Armando Román y Juan Carlos MARTÍNEZ en carácter de hijos del causante, hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial, conforme los argumentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO 2° - Pasen las presentes actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento el ítem II del dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.678 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-77905-76 ALICIA NORA O' FLAHERTY s/Suc., el Acta N° 2933 de fecha 6 de noviembre de 2008.

Corresponde al Expediente N° 2918-77905-76

VISTO, las presentes actuaciones, atento la nueva propuesta de pago efectuada por Guillermo Cotter y;

CONSIDERANDO:

Que se por Resolución de fecha 27-12-07 se dejó sin efecto el acto administrativo de fecha 21-12-00, por medio del cual se había receptado favorablemente la propuesta de pago efectuada en dicha instancia, toda vez que el Sr. Cotter no cumplió con la misma;

Que se presenta nuevamente el Sr. Cotter proponiendo cancelar la deuda de pesos cuatro mil cien con tres centavos (\$ 4.100,03) que mantiene con este Instituto mediando el pago de 8 cuotas de \$ 512 mensuales;

Que se adelanta un criterio favorable a la propuesta ofrecida por el titular de autos;

Que en este orden de ideas este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el Dictamen que precede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Guillermo Cotter, debiendo depositar las sumas pertinentes en la cuenta de este IPS N° 500/46/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz - hasta la cancelación del cargo deudor que mantiene, debiendo acompañar las boletas a su nombre.

ARTÍCULO 2° - Pase a Asesoramiento para su Notificación tanto al titular, cumplido pase a la Dirección de Recaudación y fiscalización a sus efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.679 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-168092-04 PARAGLIOLA ANTONIO s/Suc., la Resolución N° 686.386 de fecha 4 de agosto de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-168092-04.

VISTO, el expediente N° 2350-168092/04 en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 49 y,

CONSIDERANDO:

Que si por Resolución de fecha 30-04-08, aprobada por Acta N° 2905, se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por el hijo de la fallecida pensionada - señora Mariangela Cosentini - Señor Vicente Francisco Paragliola; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción Pública. Corrido el trámite se advierte que realizada la denuncia - ver fs. 52/53-, la misma se desestima en virtud de que no se ha podido individualizar; al autor o autores de los hechos denunciados;

Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar a la citada la suma liquidada a fs. 47 por un importe de \$ 704,26; conforme Resol. 4 y 7 de 1993 vigentes al momento de la solicitud de los mentados haberes;

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4-08-10, según consta en el Acta N° 3009;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y pagar a Francisco Paragliola la suma de \$ 704,26 (fs. 47); ello conforme el procedimiento previsto en la Res. 4/93 y 7/93 vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar al Departamento Asesoramiento para su notificación y hecho, al Dpto Liquidación y Pago de Haberes. Cumplido pase al archivo de Beneficiarios atento el último párrafo del dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.680 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40361-79, PEDEMONTE MARÍA AGUSTINA s/Suc., el Acta N° 3046 de fecha 20 de abril del 2011.

Corresponde al Expediente N° 2918-40361-79

VISTO, el expediente N° 2918-40361-79 iniciado por María Agustina Pedemonte, por el cual se detectara una percepción indebida de haberes con posterioridad a su fallecimiento y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 se notifica a la causante que en virtud de su acogimiento a lo dispuesto por la Ley 11.462 se procedió a determinar un cargo deudor de \$ 48.950,53 a causa de la percepción indebida de haberes por el lapso 1°/02/81 al 30/08/94. Asimismo se ordena la afectación del 10% del haber jubilatorio a fin de la cancelación;

Que estando consentida la afectación de haberes, fallece la titular con fecha 1°/09/2007, existiendo una deuda de \$ 40.172,92 al momento del deceso (fs.114);

Que a fs. 97 Ofició el Registro de Juicios Universales informa que no existe sucesorio iniciado;

Que a fs. 111 se indica que no se verifican percepciones indebidas con posterioridad a su fallecimiento;

Que corresponde instar el trámite a fin del recupero de las sumas adeudadas por el causante;

Que a fs. 115 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes del causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de abril de 2011, según consta en el Acta N° 3046;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítima la deuda oportunamente determinada en autos y por ende el saldo deudor de \$ 40.172,92 existente al momento del fallecimiento, según lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2° -Intimar de pago a los derechohabientes, a fin de que proponga forma de pago dentro de los diez días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° -Notificar la presente mediante Edictos para que oportunamente se confeccione el pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para cumplir con su publicación. Hecho siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.681 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-59911-95, PRESA RIAL CONSUELO s/Suc., el Acta N° 689652 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-59911-95

VISTO, el expediente N° 2918-59911/95 iniciado en vida por la hoy fallecida Presa Rial Consuelo, atento la solicitud de pago de haberes sucesorios efectuada por los derechohabientes de la causante, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución dictada con fecha 14/02/08 aprobada por Acta N° 2895, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de Haberes Sucesorios oportunamente solicitado por María Isabel y Eladio Babio, hija y cónyuge supérstite de la causante hasta tanto se dilucide la situación referida a las extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante;

Que notificada María Isabel Babio, hija de la causante se presenta a fs. 82 asumiendo la autoría de las extracciones producidas con posterioridad al fallecimiento de Consuelo Presa Rial;

Que habida cuenta la asunción de responsabilidad por parte de la presentante en cuanto al cobro de los haberes con posterioridad al fallecimiento, corresponde la reformulación de lo actuado a fs. 37, atento que la compensación hasta la suma menor entre los haberes a favor del causante y lo percibido con posterioridad al fallecimiento del mismo, deberá realizarse sobre la cuota parte que le hubiera correspondido a la hija de la causante en su calidad de derechohabiente;

Que a fs. 84 se dictaminó dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de febrero de 2008, rechazar parcialmente el pago de haberes sucesorios hacer lugar al pago de haberes sucesorios del cónyuge supérstite de la causante y reformular la compensación practicada en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 29 septiembre, según consta en el Acta N° 3017;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de febrero de 2008 aprobada por Acta N° 2895 obrante a fs. 59.

ARTÍCULO 2° - Rechazar parcialmente el Pago de Haberes Sucesorios por las argumentaciones expuestas en lo que respecta a la solicitud de María Isabel Babio

ARTÍCULO 3° - Hacer lugar al pago de haberes sucesorios a favor de Eladio Babio.

ARTÍCULO 4° - Reformular la compensación efectuada a fs. 37, en tal sentido efectuar sobre la cuota parte del Pago de Haberes a favor de María Isabel Babio y las extracciones con posterioridad al fallecimiento atento que la misma asumió la autoría en los mismos, indicando el saldo a favor de este IPS, se deberán mantener presupuesto e intereses de la intervención anterior.

ARTÍCULO 5° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS e intimar de pago a María Isabel Babio, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archívese.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.682 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-014390-96, RAPALINI NORMA TERESITA s/Suc., el Acta N° 2982 de fecha 9 de diciembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 2350-014390-96

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación de autos atento la caducidad del beneficio pensionario de María Antonia Charru y el saldo de cargo deudor pendiente de pago y;

CONSIDERANDO:

Que por acto administrativo de fecha 7-2-08, aprobado por Acta N° 2894, se declaró legítimo el cargo deudor impuesto a la señora María Antonia Charru por la suma de \$ 16.950,34 y se dispuso afectar el 20% de los haberes pensionarios. Lo cierto es que, con fecha 3/2009 se dio la baja al beneficio por haber alcanzado la citada la mayoría de edad (fs. 159) quedando así, un saldo pendiente de \$ 16.414,52 que corresponde recuperar intimando a la deudora de pago;

Que, finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar, en orden a lo expuesto, el acto administrativo de fs. 153/154 en cuanto a la modalidad de recupero de deuda impuesta y, en consecuencia atento los nuevos hechos operados con posterioridad que obran documentados en autos, intimar de pago a María Antonia Charru para que, dentro de un plazo perentorio de diez días pague la cantidad de \$ 16.414,52; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 2° - Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación y, oportunamente con su resultado, sigan los autos como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.683 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-79870-00 RODRÍGUEZ JOSÉ MIGUEL, la Resolución N° 680.055 de fecha 15 de abril de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-79870-00.

VISTO el presente expediente por el cual Don José Miguel Rodríguez, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 79;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 442203 de fecha 21/9/2000, por la cual se le reconocieron los servicios desempeñados en este ámbito por Don José Miguel Rodríguez, atento lo solicitado con posterioridad.

ARTÍCULO 2° - Aprobar el reconocimiento de servicios del régimen de la A.N.Se.S a favor de José Miguel Rodríguez, efectuado en el expediente N° 024-20050349633-04, por un total de 3 años y 9 meses.

ARTÍCULO 3º - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a José Miguel Rodríguez, clase 1934, LE N° 5.034.963 domiciliada en la calle Vignau N° 250, de la Localidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 4º - El beneficio acordado será abonado a partir del 1º/11/07, y será equivalente al 43% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat. 2, 30 hs. con 14 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 5º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 6º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Se deja constancia que percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 7º - Establecer que han sido computados 16 años, 9 meses y 17 días de servicios.

ARTÍCULO 8º - Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 9º - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.684 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-142969-03 ELOISA SPERRATTI s/Suc., la Resolución mediante Acta N° 2985 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-142969-03

VISTO, las presentes actuaciones, atento el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Eloisa Graciela Medina, en su carácter de hija de la causante de autos, contra la Resolución de este organismo de fecha 29-03-05, por la cual se declara legítima la compensación efectuada y restando un saldo deudor a favor de este organismo de \$ 187.52;

CONSIDERANDO:

Que atento el principio de formalismo moderado que rige en la materia corresponde el análisis como recurso de revocatoria;

Que desde el punto de vista formal, el recurso de revocatoria fue interpuesto en exceso fuera del plazo legal establecido en el artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 600/94 (ver fecha de notificación de fs. 22 15-06-98) y fecha de presentación de fs. 28 (11-08-05);

Que se considera que la resolución atacada resulta ajustada a derecho, toda vez que la oficina técnica pertinente ratifica la liquidación oportunamente practicada;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Graciela Eloisa Medina, contra la Resolución de fecha 29-03-05, atento su manifiesta improcedencia formal, debiendo mantenerse firme el acto atacado por resultar ajustado a derecho.

ARTICULO 2º - Pase a Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.685 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-22091/05, SALAZAR ROSA BARTOLINA s/Suc., el Acta N° 2952 de fecha 29 de abril de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-22091/05

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación previsional de Rosa Bartolina Salazar, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1º de la resolución de fs. 62 se declara legítimo el cargo deudor practicado a Rosa Bartolina Salazar, por un total de \$ 3.018,73, ordenándose la afectación del 20% de los haberes de la titular a los fines de la cancelación;

Que se advierte que al momento del dictado del acto con fecha 14/02/2008 lo dispuesto se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento de la interesada y por ende la baja del beneficio al 6/08/2007;

Que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida el resultado, no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado, correspondiendo por ende la revocación por contrario imperio de lo dispuesto por el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Revocar en orden a los argumentos vertidos precedentemente la Resolución de fecha 14/02/08 aprobada por Acta N° 2895, en todas sus partes a contrario imperio de lo normado en el artículo 114 del Decreto-Ley 7.647/70.

ARTÍCULO 2º - Declarar legítimo el cargo deudor por la suma que asciende a \$ 3.018,73 y en consecuencia accionar contra sucesión del causante a los efectos del recupero, confeccionándose el pertinente título ejecutivo, por el procedimiento de rigor y por el área pertinente.

ARTÍCULO 3º - Notificar la presente al domicilio de fs. 63, intimar a los derechohabientes a pagar la suma debida que asciende a \$ 3018,73 en un plazo perentorio de diez días.

ARTÍCULO 4º - Dejar establecido que de fracasar en esta intimación y la consecuente asunción de la deuda por los derechohabientes, deberá cumplirse el procedimiento de confección del título ejecutivo y notificar así este acto mediante edictos de ley.

ARTÍCULO 5º - Disponer se constate fehacientemente la fecha del deceso de la titular y verificarse si hubo percepciones indebidas con posterioridad al óbito.

ARTÍCULO 6º - Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Asesoramiento para notificar la presente al domicilio de fs. 63, cumplido con su resultado, siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.686 / jul. 11 v. jul. 15

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata.** LI YUGUAN, DNI: 93.783.455, vende y transfiere libre de gravamen, s/personal: Comercio Integral ubicado en la calle 25 n° 122 de La Plata, Partido del mismo nombre, a Liu Yuanchai, DNI: 94.614.617. Recl.: Calle 4 N° 645. La Plata. María José Grana. Contadora Pública.

L.P. 22.594 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata.** GARCÍA CAROLINA ANABEL y PRIMÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES transfieren a Silvia Noemí Friggieri, fondo de comercio, casa de fiestas infantiles ubicada en calle 15 N° 1709. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 22.586 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **Olavarría.** OLAVARRÍA GOMA, JUAN ANÍBAL ALMADA Libreta de Enrolamiento número 5.309.810 dño. en España 4145 Olav. comunica que el fondo de comercio del local ubicado en Av. Colón y España, que gira en plaza bajo la denominación de fantasía Olavarría Goma, actividad: Venta de gomas plásti-

cos accesorios para ind. en gral. agro. automotor y hogar será transferido por venta a Byc Infraestructura y Construcciones S.R.L. dño. Av. Corrientes 1296 7º CABA; libre de toda deuda y/o gravamen y personal. Presentar oposiciones en el término de Ley 11.867 en Escribanía Erramouspe, San Martín 2914, Olavarría, de 9 a 12 hs. Carlos Severo Erramouspe. Notario.

Az. 71.646 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **Gral. Las Heras.** EDGARDO MARTÍN IGLESIAS, L.E. N° 4.636.077, farmacéutico, vende fondo de comercio "Custer sita en Las Heras N° 948 de la localidad y partido de Gral. Las Heras, Buenos Aires, a "Farmacia Matías Abelenda S.C.S.", integrada por el farmacéutico Matías Román Abelenda, D.N.I. N° 30.014.017. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 La Plata (Est. Busteros). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busteros. Abogada.

L.P. 22.649 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **La Dulce.** Se hace saber que se ha operado la transf. del fdo. de comercio de "Estación de Servicio Minimercado-Locutorio" ubicado en la Ruta 228 Km. 3 de Necochea, libre de toda adeuda y gravamen siendo cedido por JOSÉ LUIS JENSEN, DNI 10.397.089,

y dom. calle 31 n° 60 de La Dulce, Partido de Necochea, a "Jenspeck S.R.L.", CUIT N° 30-70959064-9, con dom. soc. calle 31 número 40 de La Dulce, Partido de Necochea. Reclamos de Ley en Escribanía Guarracino, calle 72 número 2932 de Necochea, de lunes a viernes en horario de 10 a 12. Viviana G. Guarracino. Notaria.

Nc. 81.258 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **La Dulce.** Se hace saber que se ha operado la transf. del fdo. de comercio de "Estación de Servicio y Bar" ubicado en la Ruta Provincial 86 y 85 Km. 52/53 de La Dulce, Partido de Necochea, libre de toda adeuda, gravamen y sin personal, siendo cedido por JOSÉ LUIS JENSEN, DNI 10.397.089, y dom. calle 31 n° 60 de La Dulce, Partido de Necochea, a "Jenspeck S.R.L.", CUIT N° 30-70959064-9, con dom. soc. calle 31 número 40 de La Dulce, Partido de Necochea. Reclamos de Ley en Escribanía Guarracino, calle 72 número 2932 de Necochea, de lunes a viernes en horario de 10 a 12. Viviana G. Guarracino. Notaria.

Nc. 81.257 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** WU, YUMING, CUIT N° 20-94057260-7, domiciliado en Maestro Ferreyra 1960 San Miguel, Pcia. de Bs. As. transfiere fondo de comercio

en el rubro Supermercado, sito en la calle Maestro Ferreyra 1960 de la ciudad y Partido de San Miguel, Expediente N° 21047/2009, Cuenta N° 53577/0, a Wang, Zhilan CUIT N° 27-94006177-1 domiciliada en Achaval 2501, Lanús Este Pcia. de Bs. As., CUIT N° 27-94006177-1. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

Mc. 67.133 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **Moreno**. ZAHOWANG, ZHUANG, CUIT N° 20-94010143-4, domiciliado en Av. Derqui N° 7250, Cuartel V, Partido de Moreno, transfiere fondo de comercio del rubro, Autoservicio, sito en la calle Av. Derqui N° 7250, Cuartel V, del Partido de Moreno, Provincia de Bs. As. Expediente N° 4078-106740/Z/10, Cuenta de Comercio N° 20-94010143-4 a Yuering Lin, CUIT N° 27-94271175-1, domiciliado en Av. Gaspar Campos 6604 José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

Mc. 67.134 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. El Sr. CHEN SHAO HONG comunica que transfiere Autoservicio sito en Kiernan 154/58, localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires al Sr. Zheng Yuliang. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.053 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **San Justo**. MIGUEL ÁNGEL ALTAMORE, por sí, con CUIT 20-11037314-8 con domicilio en Avda. Perón 1667 San Justo Pcia. de Buenos Aires. Avisa que transfiere fondo de comercio a Giglia y Altamore Sociedad de Hecho, CUIT 30-61348525-9, de Giglia, Pedro Eduardo y Altamore Miguel Ángel, Rubro: Venta de repuestos para automotor, sito en Avda. Perón N° 1667 San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en Avda. Perón 1667 San Justo Pcia. de Buenos Aires.

Mn. 63.065 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **Morón**. CRUDO DENISE SOLANGE transfiere el 50% del capital de Costa Rosa Rosario-Crudo Denise Solange S.H. CUIT 30-71048284-1; venta de sanitarios, artículos y accesorios de iluminación, puertas y ventanas; ferretería (inscripción 74655); con domicilio en E. Boatti 130, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. a Costa Rosa Rosario. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 63.073 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. RUTKAUSKAS, WALTER DANIEL, DNI 23.054.226, transfiere fondo de comercio rubro kiosco-cabinas telefónicas-comidas rápidas-internet, sito en la calle Av. Pte. Perón N° 1041, San Miguel a Benítez Carolina, DNI 34.348.181. La transferencia se realiza libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.362 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. El Sr. HÉCTOR RENÉ DÍAZ, DNI 20.267.758, transfiere el fondo de comercio de la Agencia de Remises “La nueva Belén” ubicada en Colón 638 de Belén de Escobar al Sr. Ángel Darío Pintos, DNI 28.617.729. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.073 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **J. L. Suárez**. NATALIA CALIFANO y MARTÍN CALIFANO S.H. transfiere a Eliana Gisela Casariego fondo de comercio de Lavadero de automóviles-bar, sito en (D. 190) Av. B. Márquez n° 1319, J. L. Suárez. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.369 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. MATÍAS SEBASTIÁN GANDINI transfiere fondo de comercio de comidas rápidas “Pancho Pueblo” sito en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 50 Shopping Torres del Sol, Ptdo. de Pilar, a la Sra. Mariana Bianchi. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.505 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **Villa Rosa**. NORBERTO CARLOS CARI-MATTO y ADRIÁN EDUARDO GUTIÉRREZ Sociedad de Hecho transfieren habilitación municipal, rubro venta por mayor y menor de artículos de limpieza sito en Honorio Pueyrredón 4010, Villa Rosa, Pilar, Buenos Aires, a Adrián Eduardo Gutiérrez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 40.535 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **Escobar**. DIEGO MARTÍN NAVARRO, DNI 22927988, transfiere fondo de comercio del rubro Servicio de Disc.Jockey venta, alquiler eq. sonido e iluminación, ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 673 de la localidad de Escobar, Pcia. de Bs. As. Habilitación Municipal Expte. Nro. 72593/01 Cta. 14092, a la firma Macma S.R.L. CUIT 30-71006729-1. Reclamos de Ley en el domicilio declarado. Nancy E. González. Contadora Pública.

Z-C. 83.355 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ZARO ELSA ÉLIDA, fallecida el 3 de febrero de 2005, transfiere por sucesión a sus hijos Rubén Edgardo Alfaro, CUIT: 20-20.294.528-8 y Gustavo Gabriel Alfaro, CUIT 20-22.211.356-4, el fondo de comercio de Agencia de Remisse sito en calle 38 N° 1326, La Plata, habilitación N° 48 de la Municipalidad de La Plata. Reclamos de Ley en calle 20 N° 337 Dpto. 4°, María Álvarez Barreto, Abogada.

L.P. 22.866 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – **Banfield**. Se comunica por cinco días que la Sra. EI RUIHUA, con DNI 94.004.309, con domicilio en la calle Gral. Martín Rodríguez Nro. 1095, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, transfiere al Sr. Lin Zhengkai, con DNI nro. 94.415.553, con domicilio en Saavedra Lamas 1170, José C. Paz, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: “Autoservicio”, sito en la calle Gral. Martín Rodríguez 1095, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle Gral. Martín Rodríguez 1095, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., dentro del término legal.

L.Z. 47.332 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **V. Maipú**. PANIFICACIÓN ARGENTINA S.A.I.C. transfiere el fondo de comercio de Fábrica de productos de panadería a Panificadora Balcarce S.A. sito en Sáenz Peña n° 1702/06/16/28/36 V. Maipú. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.396 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Tres Arroyos**. DANIEL OSCAR MARTINOVICH, CUIT 23-05357641-9, domiciliado en Sáenz Peña 325 de Tres Arroyos, transfiere a Clasificadoras Blomar S.A., CUIT 30-71149891-1, domiciliada en Sáenz Peña 325, Tres Arroyos, Buenos Aires, representada por Daniel Oscar Martinovich, el fondo de comercio dedicado a la fabricación de maquinarias clasificadoras de cereales, ubicado en General Mosconi 759. Reclamos de Ley: Pellegrini 125 de Tres Arroyos. Escribanía Valeria M. Uria Registro 17, Pellegrini 125 Tres Arroyos.

T.A. 87.257 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. MARIO LEONARDO DAMP transfiere el fondo de comercio de venta de ropa “MD 58” sito en Rivadavia 560 L. 30 Gal. Terminal, Pilar, al Sr. Braian Uriel Damp. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.540 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Haedo**. DANIELA BEATRIZ CASTRO transfiere la Habilitación de Comercio, tipo cosmético, rubro perfumería, sito en Gerónimo L. Fassola n° 436, localidad de Haedo, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, a María Lorena Artuso. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.161 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MARÍA HORTENCIA CORVALÁN con domicilio legal en Av. Zeballos 3097 de

Castelar, vende a Julieta Beatriz Giménez el fondo de comercio del rubro bar, café y pizzería, en Avellaneda 903 esq. Arias 2299 de Castelar. Reclamos de Ley en domicilio de la solicitante dentro del término legal.

Mn. 63.166 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Morón**. POZNIAK SILVANA ROXANA transfiere a Alberto Maximiliano Sued, rubro boutique marroquinería, sito 25 de Mayo 19, Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.168 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **San Martín**. DISTRI HUR S.A., transfiere a Jorge Gutiérrez S.R.L., el depósito y venta mayorista y minorista de comestibles y bebidas con y sin alcohol de (85) Salguero N° 2231 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.409 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Castelar**. El Sr. LIN, GUOLI, DNI 94025041 domicilio, William Morris 3578, Castelar, Pcia. Bs. As. Comunica que transfiere fondo de comercio, ubicado en Williams Morris 3580/3582, Castelar, Pcia. de Bs. As. Habilitado bajo el rubro: 27-bazar, 55-artículos de limpieza, 61-fiambrería, 299-despensa, 308-artículos de uso doméstico, permitidos: Productos lácteos y de granja-plásticos carbón y leña en bolsitas (modalidad autoservicio), libre de deudas, gravamen y personal, al Sr. Chen Zhiming DNI 94339918 con domicilio en la calle Nicolás Repetto 446, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en William Morris N° 3580/3582, Castelar, Pcia. de Bs. As.

Mn. 63.128 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Lanús (E)**. ADRIÁN NORBERTO SERRANO, DNI 16482485, cede y transfiere fondo de comercio rubro panadería sita en Rondeau 2459, Lanús (E) Prov. de Bs. As. a Sebastián Nahuel Calderón, DNI 36149807. Oposiciones de Ley en el mismo. Héctor G. Chacón. Contador Público Nacional.

L.Z. 47.410 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. El Sr. HUANG YANSHU N° CUIT: 20-94025743-4 vende y transfiere a la firma Lin Wuxiang N° CUIT 20-94467495-1, el fondo de comercio de autoservicio sito en J. V. González 2643 de la localidad de Burzaco. Totalmente libre de deudas, cargas sociales e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.412 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Luis Guillón**. Se comunica que el Sr. CORREA OSCAR ISMAEL transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Madariaga N° 1468 de Luis Guillón, a favor del Sr. Chen Wen. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 47.423 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Ordenanza 15432/09 HCD Bahía Blanca, Art. 45: NORBERTO EDUARDO MESKE dom. Norberto Cleigg 1049 B. Bca. cede y transfiere a Car Tour S.A., dom. Misiones 353 B. Bca. el Legajo de remis 122, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel. Notaria.

B.B. 57.368 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Ordenanza 15432/09 HCD Bahía Blanca, Art. 45: ALBERTO OMAR PRIETO dom. Guaurá 946 Monoblock 3, Acceso B, Departamento 6, Barrio Rosendo López B. Bca., cede y transfiere a Car Tour S.A., dom. Misiones 353 B. Bca., el Legajo de Remis 008, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel. Notaria.

B.B. 57.369 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Ordenanza 15432/09 HCD Bahía Blanca, Art. 45: MIGUEL HORACIO PÉREZ dom. Brown 111 2° E B. Bca. cede y transfiere a Héctor Da Costa Fernández, dom. Av. Alem 869 B. Bca., el Legajo de Remis 007, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel. Notaria.

B.B. 57.370 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **José L. Suárez**. SCHMIDT JUAN ERNESTO vende a García María Soledad, el fondo de comercio de la “Elaboración de Productos de Panadería con Vta. Directa al Público”, sita en 174 Washington N° 2830/34, José L. Suárez, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 22.956 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARCELA SANDRA VELLUTI, transfiere fondo de comercio carnicería sito en la calle 37 N° 895 y 13 de La Plata a Ricardo Daniel Caputo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Agustina P. Cuerda. Abogada.

L.P. 22.958 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **San Clemente del Tuyú**. Fortunato Suppa, corredor público, avisa que ALBERTO GERMÁN PÉREZ BORDA, domiciliados en Vera 1484, CABA, vende a Bocovo Hotelera y Gastronómica S.A. con domicilio en Lisandro Medina 1771, Caseros, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio de Hotel sito en calle 3 n° 2173 de San Clemente del Tuyú, Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546, CABA.

C.F. 31.097 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Maquinista Savio**. GOLOALPA S.A. CUIT 30-70803732-6 vende, cede y transfiere a Victoria Soledad Caputo DNI. 35027606 el fondo de comercio ubicado en Ruta Provincial 26 Nro. 1269 de la localidad de Maquinista Savio Partido de Escobar dedicado a la Distribución y venta de golosinas, chocolates y productos de confitería. Reclamos de Ley en el citado domicilio. Javier Enrique Triemstra. Presidente.

Z-C. 83.371 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. EDUARDO CARLOS LISTA, DNI 17511439 domic. calle Paraná 387 de esta ciudad transfiere el Legajo de remis F122 a Marcelo Néstor Fritz DNI 29.145.645 domic. calle Saavedra 511 de esta Ciudad. Escribano interviniente Daniel Néstor Pie titular registro 69 con domic. calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 28 de junio de 2011. Daniel Pie. Notario.

B.B. 57.398 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. DUFF S.R.L. (CUIT: 30-70824777-0), avisa que cede al Sr. Daniel Antonio Zagar (CUIT: 20-16689735-2), el depósito y distribución de herramientas y arts. de ferretería de la calle 87 Francisco Hué N° 2967-75 de la localidad de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo.

S.M. 52.431 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Bonich**. FILT-MAN S.A. cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal a Heimbach Filtración S.A. Ambas representadas por Karina Blasco, con rubro industria metalúrgica y textil-fabricación de productos de filtrado, sito en la calle 117 Suipacha N° 2971 de Villa Bonich, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.434 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Ciudad Jardín El Libertador**. ANTONIO PODRZAJ transfiere a Antonio Podrzaj e hijos S.R.L. la habilitación del taller metalúrgico ubicado en la

diagonal 160 N° 5776/82 Villa Ciudad Jardín El Libertador, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.435 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. TALLERES JAKOS S.R.L. transfiere fondo de comercio de taller mecánico, chapa y pintura sito en Pizzurno N° 544/50 Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires a favor de Dole Racing S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.201 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MARTELLO MARIANO JAVIER transfiere el fondo de comercio a María Isabel Lanzieri de negocio rubro: Venta al por menor de golosinas, cigarrillos, librería, perfumería, gaseosas, helados, art. ferretería, bijouterie; sito en Martín Lange 4669, Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.433/ jul. 11 v. jul. 15

Convocatorias

COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. (COMESA)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de comercializadora de Energía S.A. (COMESA) a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2011 a las 10 hs., en 1ra., y a las 11 hs, en 2da. convocatoria, en la sede social ubicada en Humberto 1° 863, de la Localidad de Luján, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
2. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc 1° Ley 19.550 (memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente a los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2009 y 31/12/2010).
3. Consideración de la gestión del Directorio por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2009 y 31/12/2010.
4. Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2009 y 31/12/2010.
5. Rdos. de los ej. Econ. cerrados el 31/12/2009 y 31/12/2010.
6. Fijación del nro. de miembros del Directorio y su elección.
7. Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
8. Elección de Síndico titular y suplente.
9. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Omar Grossi. Presidente.

L.P. 22.757 / jul. 5 v. jul. 11

INSTITUTO MÉDICO ARGENTINO DE BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en el domicilio social calle 12 n° 4295 Berisso, para el 29/07/2011 a las 10 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebre fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y modif. ejercicio al 30/06/2010.
- 3) De corresponder designación de Directorio; 4) Análisis de la situación de la sociedad, dereminación de pautas a seguir. Soc. no inc. art. 299 LSC. El Directorio. José Luis Negro. Contador Público.

L.P. 22.587 / jul. 5 v. jul. 11

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de “Dr. Schmitz y Apelt Argentina S.A.” a cele-

brarse el día 29 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en el recinto de (D-53) Avenida Argentina N° 4214, Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.
3. Aprobación de la gestión de los directores.
4. Aprobación y destino del resultado del ejercicio. No comprendida Art. 299. El Directorio.

L.P. 22.590 / jul. 5 v. jul. 11

ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A. A.D.A.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, El Directorio convoca a los señores accionistas de Accesorios del Automotor S.A. A.D.A.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2011 a las 11.30 horas en la calle 12 número 519 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc) 1 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 2) Consideración de la gestión del directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. La sociedad no se encuentra comprendida en los términos del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Enrique L. Di Bernardo. Contador Público Nacional.

L.P. 22.667 / jul. 5 v. jul. 11

SANTA MARÍA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Santa María S.C.A. Asamblea General Extraordinaria 28/07/2011 a las 15 horas en la sede social:

ORDEN DEL DÍA:

1. Transformación de la S.C.A. en S.A.
2. Adopción del nuevo estatuto.
3. Designación de los miembros del directorio.
4. Aprobación del balance especial de transformación.
5. Bienes registrables.
6. Aumento de capital.
7. Mod. Art. 4 del Estatuto Social.
8. Suscripción e integración del capital social.
9. Designación de autorizados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299 de la L.S. Osvaldo Amadeo Sbaraglino. Administrador. Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 22.644 / jul. 5 v. jul. 11

ERNESTO MAYOL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29/07/2011, a las 18 hs., en Ruta Pcial. 16 Km. 51, Gdor. Udaondo, Ptdo. Cañuelas, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de 2 accionistas para considerar y firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, anexos e informes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio y retribución a los Directores Art. 261 L.S.C. accionistas cursar comunicación con 3 días hábiles de anticipación del acto. Entidad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Guillermo Fausto Simone. Contador Público Nacional.

L.P. 22.727 / jul. 6 v. jul. 12

DUAL TIGRE S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Acta Directorio de 23/05/11 convoca Accionistas a A.G.E. para el 29/7/11 a las 15,00 hs. en 1º convocatoria y 16 hs. en 2º convocatoria en sede social sita: Larralde esq. A. Tigre, cdad. y pdo. Tigre, Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Consideración estado patrimonial, estados resultados, estado evolución patrimonio neto, cuadros, notas, anexos, certificación de estados contables y memoria de ejercicio social cerrado el 30/04/2011.

3º) Consideración de la Gestión del Directorio.

4º) Consideración de la Renuncia del Director Titular.

5º) Designación de miembros del Directorio.

6º) Reforma de Art. 7º del Estatuto Social. El Directorio. Fdo. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 63.096 / jul. 6 v. jul. 12

PROPIETARIOS DE TARJETAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Propietarios de Tarjetas S.A. a una Asamblea General Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550, a celebrarse el viernes 22 de julio de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en las oficinas sitas en la calle Mitre 493, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Razones que motivaron la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

4º) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y su remuneración.

6º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009.

7º) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009.

8º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que actuaron durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009 y su remuneración.

9º) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes, por el término de dos ejercicios, conforme el artículo Noveno del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. La atención se realizará de lunes a viernes e el horario de 11 a 17 horas, en Mitre 493 Quilmes, Provincia de Buenos Aires y/o en la sede social inscripta.

Propietarios de Tarjetas S.A. es una sociedad comercial debidamente inscripta ante la DPPJ el 29/12/2004 Resolución DPPJ Nro. 8086 (Expediente 21.209-97.231) Legajo 1/132.708 y no se encuentra comprendida dentro del artículo 299 de la Ley 19.550. Patricio M. Horan Bortagaray. Apoderado.

L.P. 22.748 / jul. 5 v. jul. 11

COLEGIO DE ASISTENTES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – El Colegio de Asistentes o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 6 de agosto de 2011 a las 8:00 hs., en la calle 54 N° 717 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de un Secretario de Actas, un Secretario de Registro de Oradores y dos miembros titulares para la firma del Acta.

2.- Lectura de la Memoria.

3.- Lectura y aprobación del Balance 2010. Presupuesto 2011.

4.- Tratamiento del monto de la matrícula.

5.- Modificación del sistema de coparticipación.

6.- Reforma de la Ley N° 10.751. Proyector Preliminar.

7.- Día del Trabajador Social. Modificación. Lic. Mirta G. Rivero. Presidente.

L.P. 22.883 / jul. 7 v. jul. 11

BACOLINO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a las 18 hs. en Primera Convocatoria y a las 19 hs. en Segunda Convocatoria a celebrarse en Belgrano 73, Bahía Blanca, C.P. B8000IJA, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los Accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria, estado de Flujo de Efectivo e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.

3) Consideración de la Gestión del Directorio.

4) Fijación de la remuneración al Directorio, considerando en su caso las abonadas en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Destino a dar a los resultados del ejercicio. El directorio. Lebovich José Gabriel, Presidente.

B.B. 57.416 / jul. 8 v. jul. 14

TRANSPORTE SPACAPAN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Transporte Spacapan S.A., para el día 28 de julio de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de ruta 7 y Ramón Hernández de Junín, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término.

3) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, así como la gestión del Directorio, Mandatarios y Sindicatura.

4) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio.

5) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por los ejercicios.

6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María Cristina Barberis, Contador Público.

Jn. 69.875 / jul. 8 v. jul. 14

ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE AYUDA AL DIABÉTICO (AMAD)**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de agosto de 2011 a las 18:00 hs., en Av. Colón 3294, de MdP, siendo:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios para la firma del acta.

2) Consideración de los Estados Contables, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos comprendidos entre el 01/01/2009 y el 31/12/2009; y el 01/01/2010 y el 31/12/2010.

3) Elección de los integrantes de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Ester G. Leyes de García. Presidenta.

G.P. 93.920

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 05/08/11 a las 20 hs., en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2) Préstamo del Bco. Nación-Política dividendos y honorarios.

3) Préstamo mancomunado Bco. Nación. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, Apoderado. Contador Público Nacional.

G.P. 93.926 / jul. 11 v. jul. 15

LOS GALLEGOS MARTÍNEZ NAVARRO Y CIA. S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 05/08/11 a las 19 hs., en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2) Préstamo del Bco. Nación-Política dividendos y honorarios.

3) Préstamo mancomunado Bco. Nación. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, Apoderado. Contador Público Nacional.

G.P. 93.927 / jul. 11 v. jul. 15

CLÍNICA DE PSICOPATOLOGÍA DEL MAR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550), comunica a terceros y accionistas que el día 29 de julio de 2011, convoca a Asamblea General Ordinaria, en 1ra. convocatoria para las 8 horas y en segunda para las 9 horas conforme Art. 17 Contrato Constitutivo, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios Nro. 24, 25 y 26, cerrados el 31 de julio de 2008, 2009 y 2010 respectivamente.

2) Destino de las ganancias líquidas y realizadas, para el supuesto que las mismas surjan de balances aprobados.

3) Asignación de remuneración del directorio por los ejercicios considerados.

4) Elección de autoridades que integran el Directorio de la Sociedad.

5) Elección de dos accionistas para la firma del acta. M. d. P., 24/6/2011. Tornatore Ricardo A. Director.

G.P. 93.905 / jul. 11 v. jul. 15

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.C.C.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2011, a las 16:00 hs. en el local de la calle Brandsen 2265-del Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación respecto de los Estados Contables, todo referido a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007; 30 de junio de 2008; 30 de junio de 2009; 30 de junio de 2010 y destino de los resultados.

4) Consideración de la gestión de los administradores.

5) Aprobación del Balance de Transformación.

6) Consideración de la transformación de la Sociedad Colectiva en Sociedad Anónima.

7) Consideración Redacción del nuevo Estatuto Social.

8) Cambio de denominación Social.
 9) Cambio de Domicilio Social.
 10) Nombramiento del Directorio. Sociedad no comprendida por el Art. 299. La Comisión Administrativa. Raso Fiore. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.
 L.P. 22.976 / jul. 11 v. jul. 15

SANATORIO TANDIL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas del Sanatorio Tandil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 2011 a las 18 hs. en el domicilio social de la calle Sarmiento n° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de 2 escrutadores y nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Aprobación de la Actualización Contable practica-da conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.
 - 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.
 - 4) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la L.S.C. y Art. 11 del Estatuto Social).
 - 5) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (Art. 14 del Estatuto Social). Soc. no incluida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio.
- Nota: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 L.S.C.). Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.
 L.P. 23.027 / jul. 11 v. jul. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL A.MU.PE.PO.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 1 DÍA – Por resolución del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal Policial, se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de agosto de 2011 a las 07:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Bmé. Mitre 317, Planta Alta de la ciudad de San Nicolás para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura de acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación compra de inmuebles.
- 4) Consideración y aprobación de transferencia de fondo de comercio de Proveeduría Mutual.

Art. 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. Hugo Fabián Díaz. Secretario. Eduardo Humberto Lima. Presidente. San Nicolás, julio 05 de 2011.
 L.P. 22.978

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima I.P.E.N.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 05 de agosto de 2011 a las 19:15 hs. en primera convocatoria y 20:15 en segunda, en la sede sita en calle 59 n° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

2- Tratamiento de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.
 3- Remuneración del Directorio y Síndico.
 4- Elección de Síndico Titular y Suplente.
 La Sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 05 de julio de 2011. Dr. Héctor Caino. Presidente del Directorio.
 L.P. 22.989 / jul. 11 v. jul. 15

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: GABRIEL ENRIQUE ESCUDERO de Corrientes 1684, CARLOS ALEJANDRO MADINA de Alvear 2912 y de MAURO MAGNANI de Santa Fe 2852 1° piso. Todos de Mar del Plata. Oposiciones durante los 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.
 G.P. 93.915

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – SERAPIO, SANDRA FABIANA domiciliada en 3 de Febrero 3132 localidad San Fernando partido de San Fernando, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.
 S.I. 40.605

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – SUNDBLAD NICOLÁS ALEJANDRO domiciliado en Don Bosco 431 Piso 1 D. "2" localidad San Isidro partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.
 S.I. 40.618

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – DE CESARE, FRANCO MARCELO domiciliado en Abriata 1552 localidad Boulogne partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.
 S.I. 40.627

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: VANINA LOURDES LIBERATORE de Ayolas 5310, CAROLINA ANDREA RENDO de Acevedo 6056, CARLOS ARIEL GABILAN de Catamarca 1444 y de CRISTINA

BEATRIZ GURIDI de Urquiza 2975. Todos de Mar del Plata. Oposiciones durante los 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.
 G.P. 93.907

Sociedades

ELECTROMECAÁNICA JUFE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 13-6-11. Juan Pablo Courtade, DNI 17.942.222, divorciado, 15/2/66, De la Noria 1983, Ituzaingó; Félix Juan Galante, DNI 29.169.033, soltero, 27/12/80, Ing. Emilio Mitre 449, Dto. 5, Villa Sarmiento; ambos argentinos, empresarios, de PBA. Electromecánica Jufe S.R.L. 99 años. La venta, reparación, instalación y armado de insumos eléctricos, tableros y máquinas y equipos eléctricos en general, especialmente de grupos electrógenos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Capital: \$ 20.000. Gerentes: Juan Pablo Courtade y Félix Juan Galante, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede: Ing. Emilio Mitre 449, Dto.5, Villa Sarmiento, Morón, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.
 C.F. 31.025

SCARLET S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 111 del 16-5-11. Francisco Javier Cainzos, divorciado, 25-5-71, DNI 22.302.093, Aráoz 2831, Piso 3° C; Carlos Daniel Naveira de Casa Nova, soltero, 19-11-70, DNI 21.924.757, Arenales 1148, Piso 11° A; ambos Argentinos, empresarios, de caba. Scarlet S.A. 99 años. a) Explotación integral del negocio de restaurante, bar, confitería, lácteos, sandwichería, repostería, panadería en general, comidas, fast-food al paso, minutas y platos elaborados, Delivery-Service (con personal entrenado, habilitado y capacitado), casa de lunch, cafetería, cervecería, pizzería, elaboración y venta de cualquier tipo de comida y bebida al público, y de todo producto que directa o indirectamente tenga que ver con la industria gastronómica; b) Importación y exportación de materias primas y productos elaborados destinados directa o indirectamente a la gastronomía; c) Compra, venta, alquiler o administración de inmuebles destinados a negocios gastronómicos; d) Explotación comercial de lugares destinados a cantobar y donde se exhiban espectáculos que no ofendan la moral y las buenas costumbres; e) Podrá establecer cadenas del rubro, concediendo licencias de la franquicia de la que es propietaria, para la comercialización por parte de terceras, dentro y fuera del país. Capital: \$ 20.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-9. Sede: Arieta 3223 Piso 5°, San Justo, La Matanza, PBA. Presidente: Francisco Javier Cainzos; Director Suplente: Carlos Daniel Naveira de Casanova. Ana Cristina Palesa, Abogada.
 C.F. 31.024

PARASOL PUBLICIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 16-6-11. Gustavo Fabián Brancaccio, comerciante, 13-5-64, DNI 16.972.272; Viviana Nieves Salto, docente, 28-10-63, DNI 16.325.985; ambos argentinos, casados, de Holanda 1666, Guernica, PBA Parasol Publicidad S.R.L. 99 años. a) Estampado textil en general, incluyendo sus diseños; b) fabricación y comercialización de sombrillas, mesas, sillas y toda clase de artículos P.O.P., de jardín y playa. Capital \$ 20.000. Gerente: Gustavo Fabián Brancaccio, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31-5. Sede: Lugano 95, Lomas de Zamora, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.
 C.F. 31.022